

INFORME

PRESENTADO

POR EL HONORABLE SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO

EN LOS

DESPACHOS DE HACIENDA Y COMERCIO,

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE

COSTA-RICA,

EL AÑO DE 1876. S

1875

SAN JOSÉ.

IMPRESA NACIONAL—Calle de la Merced.

Honorables Representantes.

I.

No hace muchos dias que tuve la honra de daros cuenta de todos los actos del Poder Ejecutivo relacionados con el Despacho de Obras Públicas que accidentalmente me fué confiado.

No data de mas larga fecha el período en que me hice cargo de la Secretaría de Hacienda y Comercio, y con conciencia propia solo puedo informaros de todo aquello en que directamente he intervenido, refiriéndome en todo lo demas á los datos y documentos que existen en la Secretaría. No tengo duda de la legalidad, honradez y buena fe que han debido ser la guia de conducta de mi Honorable antecesor el Señor Don Joaquin Lizano, por que abrigó la conviccion profunda de su ilustrado juicio, de su honorabilidad personal y de su interes por el bien de la República.

Unos y otros actos los juzgaréis porque de todos ellos os daré cuenta detallada, cual cumple á todo Secretario de Estado en observancia del artículo 110 de la Constitución. Ni el mas insignificante de los procedimientos del Poder Ejecutivo en la materia de Hacienda, dejará de ser objeto de este Informe; y si no hallais en él elegancia de estilo y floridez de diction, hallaréis verdades matemáticas que llevan la conviccion con la elocuencia de los números.

No me propongo pintaros un cuadro en que la Hacienda pública aparezca en situacion que nada deje que desear; en que, desembarazada y libre de todo compromiso exterior é interior, pueda procurar al Gobierno los medios de salir airoso en todas las empresas acometidas, sin descuidar los gastos de la Administración y las Obras Públicas en que están fincadas sus mas halagüeñas esperanzas; pero os diré la verdad clara, para que no podais engañaros y para que en la situacion actual podais conocer á fondo los recursos del pais; y midiendo sus fuerzas dictar las leyes que juzgueis convenientes para llevar á cabo las grandes

obras que están destinadas á afianzar los futuros destinos de Costa-Rica.

II.

Empréstitos extranjeros.

Tengo que repetiros lo que en el año pasado os dijo á este respecto mi Honorable antecesor en su extenso y luminoso Informe. Bien merecen copiarse algunos párrafos de ese importante documento, porque ellos son la fiel expresion de la verdad, y deben mantenerse presentes en la memoria de todos los Costaricenses, á fin de que juzguen con acierto en tan grave como delicada cuestion.

“Al comprometerse en Europa el crédito de la República (dijo el Honorable Señor Lizano), se tuvo en mira exclusivamente atender con aquellos recursos á la construccion del Ferrocarril, que debia servir, al mismo tiempo que como signo de progreso y de porvenir para la patria, tambien como vínculo de union y de alianza íntima entre todos los Costaricenses, alianza tanto mas duradera y estrecha cuanto que debia uniformar y refundir todos los intereses y todas las aspiraciones.

“Si en la mente del Gobierno no tuvo cabida entónces la idea de concluir la obra del Ferrocarril con sus propios recursos, tampoco la tuvo de hacer frente con los mismos créditos ó empréstitos al pago de intereses y fondo de amortizacion. Para esto contaba con el excedente de sus rentas que, como veréis, habria bastado á llenar sus compromisos con puntualidad religiosa.

“Pero el Gobierno Costaricense, que obra con la buena fe que ha presidido todas las obligaciones nacionales, no pudo concebir que fuese correspondido con deslealtad, y mucho ménos que, operaciones ajenas al buen nombre que debe caracterizar las casas bancarias de un pais en que el honor y la buena fe son en lo general calidades características, viniese á destruir sus esperanzas y á poner en tela de juicio el crédito y la honra que han sido proverbiales en esta República. Sensible y penoso es decirlo, la Nacion ha sido engañada; y mas por dignidad y por honra, que por cuestion de dinero, se ve en la necesidad de continuar luchando sola y sin apoyo contra el inmenso poder de sus explotadores.

“Si Costa-Rica no ha recibido las sumas que debia recibir como consecuencia de los empréstitos que destinaba á la construccion de la via férrea, lógico y natural era esperar que dedicara á ella los recursos destinados al pago de intereses y fondo de

“amortizacion. Con tanta mas razon cuanto mayores fueron las “tramas y ardidés puestos en juego con grave dano de los intereses nacionales.”

La República, en efecto, ha hecho en favor de sus positivos intereses, mas allá de lo que debia esperarse: explotada y saqueada, por que es preciso decirlo, no ha vacilado en dedicar todo el sobrante de sus rentas y hacer toda clase de economías en beneficio del Ferro-carril, con la esperanza de que será, andando el tiempo, lo que puede redimirnos de las depredaciones de que hemos sido víctimas y colocarnos en situacion de poder decir:—“Costa-Rica ha sido inicuaamente explotada, pero tiene la bastante virilidad y la fuerza necesaria para levantarse de su postracion en pocos años y enseñar al mundo de cuánto es capaz el esfuerzo de un pueblo trabajador é industrioso.”

Costa-Rica jamas se declarará en bancarota ni rehusará, como nunca ha rehusado, el reconocimiento de sus legítimas acreencias. Circunstancias especiales la han colocado en el caso, y con mucha razon y justicia, de retener los intereses y fondo de amortizacion por sumas imaginarias que no ha recibido y que legítimamente no debe, y eso ha dado margen para sostener un litigio costoso, muy costoso por cierto, pero en el cual está interesada la honra de la República. No hay en Costa-Rica persona alguna que, medianamente impuesta en los asuntos públicos, ignore que el Gobierno, por medio de Representantes autorizados, solicitó y obtuvo en Inglaterra dos empréstitos; el primero por medio de la casa de los Señores Bischoffshcim & Goldschmit por £ 1.000,000 en dos emisiones al tipo de 72 0/0, con 6 0/0 de interes y 2 0/0 de amortizacion; pero el tipo de 72 0/0, quedó reducido al 56 por convenio de 5 de Mayo de 1871, y produjo neto £ 413,000. El segundo por medio de la respetable casa de los Señores Knowles & Foster por £ 2.400,000, no fué suscrito sino por £ 2.226,500 al tipo de 82 0/0 con 7 0/0 de interes y 1 0/0 de amortizacion, y produjo neto á la Nacion £ 598,611-18-5. La suma nominal de los dos empréstitos asciende á £ 3.226,500 y la República solo ha recibido £ 1.158,611-18 5.

Bien conocido fué el objeto con que esos empréstitos fueron contratados: el Gobierno se propuso dotar al país de un Ferro-carril, si no inter-oceánico, por lo ménos al mar del Norte, para facilitar la salida de nuestros frutos, abaratar los fletes y dar mas ensanche á la agricultura y al comercio. Otra aspiracion muy noble por cierto entraba en los cálculos del Gobierno. Pretendia la habilitacion de terrenos baldíos feraces y cercanos á la línea del Ferro-carril, cuyo cultivo debia procurarnos otros artículos mas de exportacion y no limitarnos exclusivamente al café, que aunque de gran consumo en todos los mercados, su produc-

cion aumenta de día en día, pudiendo con la gran competencia producir una baja tal en el precio, que no sea posible el cultivarlo con utilidad.

Pero para poder contraernos á la siembra y cultivo de otros productos, tenemos necesidad de brazos, por lo mismo que nuestro pueblo es demasiado rico, causa porque el jornal del trabajador ha subido á un precio fabuloso, en nivelacion tambien al elevado precio de los artículos indispensables para la vida. La inmigracion no tiene alas, necesita de vehiculos en que trasportarse. Venir desde Europa á nuestro puerto del Pacífico doblando el Cabo de Hornos, es muy caro, muy dilatado y muy costoso, especialmente para familias que es de lo que mas necesitamos: venir directamente, pero atravesar el Istmo de Panamá, es aun mas costoso; y ante estos obstáculos la inmigracion tiene que detenerse espantada.

Supongamos, no obstaunte, que agricultores europeos ó americanos se resolvieran á arrostrar los gastos y los inconvenientes del transporte, ¿qué les ofreceriamos que pudiera halagarlos? Nada: en el interior de la República, en todo lo que está en contacto con los centros poblados, no hay una extension de terreno que sea propio para la agricultura, bastante para servir de incentivo á una inmigracion como la que necesitamos.

Mas si la obra del Ferro-carril se continúa, como debe continuarse y como es indispensable, así para el bienestar general como para evitar males que no podemos medir si se paraliza, podemos contar con una área inmensa de fértiles terrenos, á la orilla de la línea férrea con facilidades para la salida de toda clase de frutos: con un gasto no superior á las fuerzas del país, podemos proteger á los inmigrantes pobres, y establecer colonias de trabajadores que exploten nuestras naturales riquezas, ignoradas unas, y abandonadas otras, por la carencia de brazos.

Aquí, como en toda la América española, se ha tenido el prurito de legislar: se ha legislado en todo, para todo y por todo; pero nada positivo y de importancia se ha decretado en beneficio de la inmigracion.

Todo esto se tuvo en cuenta por el Gobierno al acometer la obra del Ferro-carril, causa única de los compromisos del Tesoro en el exterior. Los motivos que han venido dándose de tres años á esta parte para eludir, sin menoscabo de la honra nacional, el pago de los intereses y fondo de amortizacion de ámbos empréstitos, subsisten aun, y cada día estamos mas convencidos de la justicia de nuestras gestiones, sean cuales fueren los resultados del costoso litigio que tenemos entablado. ¿Cuánto durará aún? ¿Cuál será su resultado? Ni podemos medir el tiempo de la duracion, ni afirmar el desenlace. Lo que sí os puedo decir para

vuestro conocimiento y para que dictéis las medidas que creais mas oportunas, es, que ese litigio cuesta, hasta hoy, á la Nacion la enorme suma de \$ 293,619.95, y que es preciso que concluya de uno ú otro modo.

No es posible dudar de la honradez, patriotismo y pureza de intenciones de nuestro Comisionado en Europa: preciso es hacerle la justicia que merece y reconocer su inteligencia, su buena fe y su decidida consagracion en favor de su patria; pero todo esto no basta cuando se lucha con obstáculos insuperables ó cuando el hombre honrado es víctima del engaño y de la mala fe. Me limito, pues, en esta parte del litigio á daros cuenta de la cantidad gastada.

III.

Letras protestadas.

Tengo la satisfaccion de anunciaros que á la fecha no existe una sola letra girada por el Gobierno ó por la empresa del Ferrocarril que no haya sido arreglada definitivamente con los tenedores de ellas. Graves han sido los compromisos que el pais ha tenido que imponerse; pero, por fortuna, la Administracion del Tesoro Nacional ha podido marchar hasta hoy sin necesidad de ocurrir á recursos extremos, que son siempre lamentables y costosos.

Por fortuna tambien los acontecimientos que por algun tiempo han mantenido en guerra á algunas de las Repúblicas hermanas, están desapareciendo, y como nuestra buena inteligencia con Nicaragua es de suponer venga en breve, no tendremos necesidad de atender á esos gastos extraordinarios que la situacion ha demandado y demanda, y podremos dedicar nuestro sobrante en rentas, relativamente grande atendida nuestra poblacion, á atender al déficit del Tesoro y á dar impulso á la obra del Ferrocarril. Mucho podemos economizar sin perjuicio de la buena administracion pública en todos sus ramos. Nada de lujo, nada de consideracion al tratarse de las rentas, y la República podrá en dos ó tres años, si se conserva en paz, contar con un excedente de rentas para dedicarlo al impulso de las Obras Públicas. Economía y orden, tener el valor civil bastante para desechar tanto empleado inútil y perjudicial las mas veces, sea cual fuere el ramo á que pertenezca, y no se necesita otra cosa para levantar nuestro crédito á la altura que ha merecido siempre. Continuemos si podemos, ó por lo ménos conservemos la obra del Ferrocarril: dentro de poco lo tendremos en Paenare; y si no descuidamos la carretera del Limon, y si seguimos el método de con-

tratos parciales para la construcción de las millas que nos faltan para llegar á Siquirres, no está muy remoto el día en que verémos realizadas las esperanzas de la patria: patriotismo, fe y perseverancia, y el camino se andará en breve: no dejar perder nada de lo que hemos adelantado: avanzar siempre para llegar al término de la carrera: así daremos al mundo una prueba más de nuestra virilidad, y á nuestros acreedores la confianza en la honra y en el pundonor de la Nación.

Pero yo no me hago ilusiones, HIL. RR.: yo que conozco á fondo la situación del Tesoro, como vosotros la conoceréis en el curso de esta Memoria, comprendo que no es posible concluir el Ferro-carril con los solos recursos del país; á no ser en una dilatada série de años, ó que contemos con los que nuestros expoliadores nos han indebidamente usurpado. Verdad y mas verdad: deciros que la situación financiera del país es brillante, no puedo, porque el cuadro de ella serviria de contradicción, y por que no debo sino verdad al Congreso y al pueblo Costaricense.

Si yo puedo aseguraros, como dije al principio de este capítulo, que las letras giradas, ya por el Gobierno mismo ó por la empresa del Ferro carril y que fueron protestadas, se han arreglado definitiva y satisfactoriamente, es por que así consta de las cuentas de la Teneduría de libros de esta Secretaría; y por que si aun existiesen algunas, ya habrían sido presentadas para su pago.

Pero no puedo, como no pudieron mis dos Honorables antecesores, afirmaros el verdadero monto de las letras giradas ni su legal inversion. De una gran parte de ellas no se dió cuenta al Tenedor de Libros, y existen de algunas la constancia en los troncos, sin saberse cómo, cuándo y en qué forma fueron pagadas.

Para poder dar una idea del caos que en esta materia existia, me bastará un ejemplo, y el menor, en muchos que pudiera citaros; y digo el menor, por que él determina las operaciones efectuadas aunque de ellas no se hubiera dado conocimiento como debió hacerse, á la oficina respectiva, para poder llevar ordenada y en regla la contabilidad de la Hacienda Nacional.

En 1873 el Gobierno compró á un particular acciones del Banco Nacional y dió en pago de ellas letras sobre la Casa de los Señores E. Erlanger y C^{ta} por valor de £6.000.—De esta operacion no tuvo conocimiento la oficina de contabilidad: las letras fueron protestadas y el Gobierno tuvo necesidad de entrar en arreglos con el tenedor: tampoco se dió conocimiento á la oficina respectiva. ¿Puede darse mayor caos, mayor desarreglo?—Si es que se puede afirmar que no existen letras protestadas, por la incontestable razon ya dicha de que no han sido presentadas, es imposible decir lo mismo de las que han sido giradas y pagadas, segun consta de los troncos, desconociéndose la forma, ob-

jeto ó manera de su inversion ò de su entero en el Tesoro.

Las últimas letras giradas en años anteriores, se hallaban, unas en poder de los Señores Grace y C^o por valor de £5.000 que debieron cubrirse con los fondos que el General Presidente puso á disposicion del Gobierno; mas como estos fondos de promocion fueron trasladados de la Casa de los Señores E. Erlanger y C^o á la de los Señores Medina y C^o, las letras no presentadas en oportunidad, fueron protestadas.—Como ya se ha dicho en los Informes de los dos años anteriores, el Gobierno dispuso de las £42.000 pasadas á la Casa de los Señores Medina y C^o, y de las otras sumas que el General Guardia habia puesto á disposicion del Gobierno: no habia pues, en Europa fondos con que hacer frente al pago de las giradas en favor de los Señores Grace y C^o, y hubo necesidad de reconocerlas, como en efecto se mandaron reconocer por acuerdo de 13 de Junio de 1874.

Para los trabajos del Ferro-carril se hicieron venir varios trabajadores de Curaçao por medio del Gobernador de la Isla: á todos se les pagó religiosamente su salario; pero al finalizar el contrato, algunos de ellos prefirieron ser pagados en su propio pais por medio de una letra sobre Nueva York á cargo de los Sres. Grace y C^o y girada por el Contratista del Ferro-carril. La letra se giró en efecto; pero cuando fué presentada, ya el Contratista habia cesado en sus funciones de tal; ya el Gobierno, por causas que conoceis, se habia hecho cargo de la obra, y la letra fué protestada causando un grave dano á los trabajadores que no recibian el fruto de su salario.

Como el Gobierno al hacerse cargo de la obra y de su direccion y nueva organizacion tenia que aceptar todas las obligaciones contraidas yá por el Contratista, así como entraba en el goce de los derechos adquiridos por éste por razon de la misma Empresa, se vió en la necesidad imprescindible de reconocer y pagar la suma de \$4.333-00 por consecuencia de esta operacion, siendo de advertir que solo se ha pagado el valor de la letra sin intereses ni perjuicios.

Hasta aquí la materia de letras protestadas y á cuyo pago se ha hecho frente con la honradez que distingue á Costa-Rica.

IV.

Litigio de los Empréstitos.

Este es un asunto sumamente grave y que deseo que mediteis con detenimiento por que su importancia lo reclama.—Hemos emprendido una lucha de titanes. Tenemos la justicia, el derecho y la razon de nuestra parte; y apesar de esto, la lucha

nos es desventajosa, ¿por qué?—Léjos de mí y del Gobierno el intento de dirigir la mas ligera inculpacion que herir pudiera la alta y reconocida honorabilidad de los Tribunales ingleses: muy léjos de eso, preciso es reconocer que sus decisiones, hasta hoy, llevan el sello de la más estricta legalidad y han favorecido nuestra causa; pero es preciso tambien confesar que nosotros, que tenemos la razon y la justicia y que peleamos contra los que indignamente han explotado la República, gastamos veinte veces mas que nuestros explotadores en defenderse.

Hacemos sacrificios que deben considerarse muy superiores á nuestras fuerzas, y es tiempo ya de buscar el medio de hacer cesar este cáncer que consume una gran parte del Tesoro Nacional.—Creo que estamos arrojando dinero bueno sobre dinero malo, sin honra y sin provecho. Pero si creéis que la honra de la República lo exige, sigamos adelante hasta obtener justicia, ó busquemos una solucion que acabe de una vez este malladado asunto.

El Gobierno no duda ni dudar puede de la inteligencia, buena fe y acendrado patriotismo del caballero costaricense encargado de este asunto; y, por el contrario, se complace en hacer honor y verdadera justicia á los nuevos méritos que ha contraído para con la Patria; pero ¿no puede acaso suceder que la hidalguía de su proceder no sea correspondida? Con mucha frecuencia sucede que los hombres honrados y sanos de corazon son víctimas de los caballeros de industria y de los que, de mala fe, tratan de explotar nobles sentimientos. ¿Podrá ser ésta la causa que embarace ó detenga ó haga ilusoria nuestra justicia? No lo afirmo, pero mucho lo temo; mas en ningun caso puede ponerse en tela de juicio la honradez y patriotismo del caballero Don Francisco M.^a Iglesias, ni dejar de apreciar y agradecer sus distinguidos é incansables servicios.

Concluyo este capítulo diciéndoos: el litigio de los empréstitos cuesta hoy á la Nacion la suma de \$293.619-95.

V.

Rentas Nacionales.

El producto total de las rentas nacionales en el presente año económico asciende á la suma de \$2.519,585-68. El presupuesto de rentas se hizo subir á \$2.541,000, produciendo una diferencia de \$21,414-32; es decir, ménos del uno 0/0 de la suma que se presupuso.—Esto hace mucho honor á la inteligencia y recto juicio del H. Secretario, Señor Lizano, porque no con frecuen-

cia acontece que se formen cálculos tan aproximados á la realidad.

Aduana Marítima de Puntarenas.

Produjo ésta la suma de \$641,362-90, dejando el pequeño *déficit* de \$141,836-25, comparados los productos con los del año anterior; pero preciso es reconocer que la sola exportacion de café, que en ese año rindió al Tesoro la considerable suma de \$162,210-49, en el presente año solo produjo \$56,948-42, dejando una diferencia de \$105,262-07 que explica perfectamente el *déficit* de los \$141,836-25 ántes anotados.

Tambien hay que advertir que se tomaron como productos del año de 1874 para 1875, \$277,714-44 que pertenecian al económico de 1873 á 1874 por corresponder á las introducciones de los meses de Marzo y Abril de 1873, pero cuyos resultados no se pasaron para ser anotados y registrados en la Teneduría de libros sino en Junio de 1874, razon por la que figuraron en la cuenta de ese año para el de 1875. Si á la suma de \$783,199-15 que aparecen como producto de importacion y exportacion en el año económico de 1874 á 1875, añadimos con razon \$78,119-02 ingreso de las importaciones y exportaciones del mes de Abril del año anterior, tendremos un resultado total de \$861,318-17; pero como ya se ha dicho que deben deducirse \$277,714-44, queda en definitiva como total de la renta de Aduanas en 1875, la suma de \$583,603-73, que comparado con el del presente año que es de \$641,362-90, da una diferencia en favor de éste, de \$57,759-17.

Esta confusion en las cuentas de un año para otro, y esa duplicacion de trabajo que es indispensable para poder averiguar con exactitud el verdadero producto de las rentas, no reconoce otra causa que el haber adoptado como año económico el que principia en 1º de Mayo y concluye en 30 de Abril. El 1º de Mayo se reúne el Congreso, cuando apenas empiezan á cortarse las cuentas en las Oficinas de Hacienda; y es hasta el mes de Junio que la Teneduría de libros viene á tener conocimiento de las entradas de Marzo y Abril: cortando su cuenta en fin de este último mes, esas dos entradas tienen que figurar en los productos del año posterior.—Así ha sucedido en el presente año, que habiendo producido la importacion y exportacion la cantidad de \$641,362-90, el cuadro pasado por el Tenedor solo representa entre las dos cifras un total de \$521,861-78, que comparado con el verdadero monto de la renta, da un residuo en favor del año económico de 1875 á 1876, de \$119,498-12. Y es esto de suma importancia porque el Congreso debe conocer con

exactitud el producto positivo de las rentas públicas para poder fundar en él el presupuesto de los gastos.

Sobre la materia de presupuesto me permito copiar algunas muy juiciosas observaciones que debo á un hábil jurisconsulto, y me permitiré mas tarde presentaros un proyecto de ley con el fin de obviar los inconvenientes de que acabo de hablaros.—Dicen así las observaciones.

“PRESUPUESTO.

“Del sentido genuino de esta palabra, de la manera como ha sido entendida en la práctica por todas las Naciones, así como del texto del final del artículo 110 de la Constitución, se deduce: que el presupuesto debe ser acordado y aprobado *con anticipacion* y para *lo futuro*; pero no referirse á tiempo pasado, ni á gastos ya hechos en todo ó en parte.

La Constitución por su artículo 102, fracción 7ª, ha dispuesto que de las arcas nacionales no salga cantidad alguna sin que para ello esté expresamente autorizado el Poder Ejecutivo por el presupuesto aprobado por el Congreso.

Sin entrar á averiguar el por qué se ha tolerado que el Poder Ejecutivo haya venido haciendo cada año, de Mayo á Setiembre, multitud de gastos sin presupuesto, es lo cierto que esta anomalía debe de cesar.

Muchas Administraciones han reconocido expresa ó tácitamente la inconveniencia de que el año económico termine en 30 de Abril, víspera del día en que el Congreso principia sus sesiones ordinarias; y la práctica constante ha demostrado que no es posible cortar las cuentas de las Oficinas de rentas el 30 de Abril y presentar el Secretario de Hacienda al Congreso la cuenta general de gastos del año en los 15 primeros días siguientes, como lo dispone el art 110 de la Constitución.

Para poder cumplir con lo prevenido en este artículo, es forzoso variar el año económico y hacerlo terminar, por ejemplo, el último de Agosto.

Entónces las Oficinas de rentas cortarían sus cuentas en ese día, y habria bastante tiempo para que, con todos los datos necesarios, formase la Secretaria de Hacienda los balances y cuadros de la cuenta general correspondiente al mismo año, y presentarla al Cuerpo Legislativo con el proyecto de presupuesto futuro en los primeros 15 días de Mayo.

Pero no basta que el Congreso dé la ley variando el principio y fin del año económico, si el presupuesto se refiere á otro año.

Si el año económico comenzase el 1º de Setiembre ó 1º de Oc-

el Poder Ejecutivo dispondría que la vispera se cortara la cuenta de los gastos que se hicieren del 1º de Mayo hasta ese día, y esa cuenta sería presentada por la Secretaría de Hacienda en los primeros 15 días de Mayo de 1877, sin perjuicio de presentar también en los primeros 15 días de Mayo de 1878 la cuenta de los gastos correspondientes al último año económico que concluiría á fin de Agosto ó Setiembre de 1877.

De la misma manera en los primeros 15 días de Mayo de los años siguientes sería presentada la cuenta del último año económico y el presupuesto de los del siguiente, quedando entónces, y solo entónces, cumplida la disposición del artículo 110 ya citado.

Natural y lógico es que, en tal hipótesis, debería autorizarse al Poder Ejecutivo para continuar haciendo los gastos como los hace hoy, observando las prescripciones del último presupuesto ó la demas disposiciones que se dictaron."

Como ya tuve el honor de deciros, me propongo presentaros un proyecto de ley sobre esta materia, y os suplico, desde luego, lo considereis con el detenimiento que el asunto requiere.

A mi juicio, el mal ha venido y continúa, del maridaje que se ha, indebidamente, hecho entre el presupuesto de gastos y la cuenta general de éstos: si se divorcian, como lo exigen los intereses de la Administración y los mandatos constitucionales, todo inconveniente queda salvado.—Poco importa que al señalar un nuevo año económico escojais tal ó cual mes, con tal de dar á las Oficinas de Hacienda y aun á las demas de las Secretarías de Estado, el tiempo bastante para presentaros sin inconveniente sus informes el mismo día de la apertura de vuestras sesiones.—Así tendremos una economía de tiempo y de dinero, por que no habrá necesidad de una próroga que el actual sistema hace indispensable, en daño de los intereses nacionales.

Juzgándoos, como debo hacerlo, con el patriotismo que debe caracterizar á los Representantes del pueblo, me prometo que adoptareis una medida que implica una economía en los gastos del Tesoro, economía muy necesaria en las actuales circunstancias.

Utilidad en el Banco Nacional.

Fué calculada en \$ 177,000 y ha rendido la suma de \$ 208,898-03 produciendo una diferencia en favor, de \$ 31,897-03.

Inmensos son los servicios que desde su fundacion ha venido prestando á la agricultura y al comercio la creacion del Banco Nacional. Su benéfico influjo se ha venido palpando dia por dia, y á su sombra se han desarrollado numerosas empresas des-

tinadas á elevar en grande escala la riqueza agrícola que encierra nuestro fértil suelo. Manejado como lo ha sido, con honradez, tino y prudencia, ha producido el bien sin causar la ruina de ningun particular, y dado al Gobierno en toda ocasion el contingente que ha sido necesario en sus grandes empresas y en las dificultades monetarias que de cuando en cuando han sobrevenido.

Si el Banco Nacional no presta hoy todos los servicios que son de desear, con mayor razon cuando atravesamos una época de crisis monetaria á causa de la deficiente cosecha de café del último año, no ha sido hostil con el deudor honrado que por circunstancias especiales se ha visto obligado á retrasar el pago de sus obligaciones; y esta sola circunstancia equivale al mas positivo servicio.

Los dos Bancos que hoy existen, son sin disputa establecimientos benéficos, y su honrado manejo ha engendrado la confianza y estimulado los negocios y las transacciones. El papel de ámbos se recibe como oro, por que en oro se convierte á su presentacion; y uno y otro reciben indistintamente el papel con la más completa confianza. Así sucede con los particulares que, alentados por la probidad, reciben y retienen grandes sumas en billetes sin la menor duda de que guardan en sus cajas el valor mismo que los billetes representan. Ojalá que esta confianza se aumente cada dia más como es de esperarse; porque esto, ademas de ser un signo de orden, de paz y de riqueza, multiplicaría las utilidades facilitando las transacciones.

Licores del pais y extranjeros.

Esta renta que en el año económico anterior produjo la suma de \$ 912,183-96, ha producido en el presente la de \$ 867,616 85 $\frac{1}{2}$, resultando una diferencia contra el actual, de \$ 44,567 10 $\frac{1}{2}$. Si la comparamos con el presupuesto de rentas, en que fué calculada en \$ 900,000, esa diferencia viene á quedar reducida á la ínfima suma de \$ ~~32,388-14 $\frac{1}{2}$~~ .

Una y otra diferencia son fáciles de explicar. La primera con el menor consumo del licor del pais, debido sin duda y sin buscar otra causa á la situacion financiera, que ha tenido forzosamente que disminuir el consumo, como ha disminuido el precio de los fletes, de los jornales, de los víveres y de todo lo que entra en el comercio, en la industria y en el servicio: como ha disminuido el consumo de las mercaderías extranjeras y disminuido tambien las transacciones y los descuentos. Fuerza es que todo tome su nivel obedeciendo á las leyes económicas.

Así se explica el fenómeno de que una renta que ha venido en

proporción creciente de algunos años á esta parte, haya producido un poco ménos en el último.

Os haré notar, por que la cuestión merece estudiarse, lo que he podido deducir de un cúmulo de datos, que todos converjen á un mismo fin en la materia de licores.

No creo, permitidme os lo diga con respeto, que sea la calidad ó condición de la pena lo que contenga al contrabandista de licores en esa carrera que se llama crimen cuando el monopolio existe, pero que la ciencia económica, de acuerdo con el sentido común, denomina industria no permitida y castigada. Imponed la pena de muerte, si os place; y aunque se matarán dos, veinte, ciento, el contrabando subsistirá mientras haya el incentivo de un lucro regular.

Y ese incentivo tiene razón de ser desde el momento en que el contrabandista puede fabricar el licor á un precio infinitamente menor que el monopolista; y eso es precisamente lo que sucede.

Desde luego que la materia prima, el dulce, cuesta \$ 5 qq. es decir, diez centavos, ó un poco ménos, para confeccionar cada botella; si se agregan las otras materias, el gasto de leña, fogones, empleados, interés del capital invertido en máquinas, aparatos y edificios, como debe computarse si se quiere saber y determinar un resultado positivo, hay necesidad de convenir en que cada botella de licor cuesta al Gob^o lo ménos 30 es. ¿Y cuánto le cuesta al contrabandista? Diez centavos ó ménos de esa suma. Con estos datos ¿se puede matar el contrabando por medio de penas? Una activa vigilancia por medio de buenos resguardos podrá disminuirlo; pero aniquilarlo nó, mientras deje utilidad.

Hay otro mal, y mal grave, por que tiende á relajar los vínculos morales de la sociedad: hablo del denuncia pagado y del denunciante encubierto. ¿Hay en esto moralidad? ¿No se ha visto aquí romper los vínculos de la sangre y los no ménos santos de la hospitalidad y de la confianza por obtener las monedas de Judas?

Contra las verdades económicas no se puede argüir, porque son verdades matemáticas. No son las medidas represivas las que pueden extirpar el contrabando: la verdad económica dice: "*Dad el artículo monopolizado de mejor clase que el producido por el contrabandista; y dadlo á un precio que no pueda hacerlos competencia.*" X

Es una desgracia para las Naciones sufrir el yugo de una necesidad que mata una industria convirtiéndola en un crimen. Toca al patriotismo de los hombres pensadores el buscar y hallar los medios de dar al pueblo la libertad de toda clase de industria y de todo trabajo, sin disminuir y mas bien ensanchar los recursos del Tesoro. Pensemos en esto, que es del mas positivo interés público; que la prensa lo debata, porque esa es su mas

santa mision: á un lado, atrás la pereza y el abandono: atrás las cuestiones personales, de círculo y de interes individual, tratándose de grandes intereses nacionales: lancemos á la discusion de la prensa libre las grandes cuestiones económicas y sociales; pero que en ese debate, en ese palenque abierto á la inteligencia, á la instruccion y al patriotismo, no tengan cabida los odios, las recriminaciones ni las venganzas: todo por la patria y para la patria.

Es cuestion de existencia para Costa-Rica la cuestion de monopolios fiscales; por que mientras ellos subsistan, la inmigracion es imposible: toda traba, todo embarazo la detiene; y sin inmigracion pasarán siglos para llegar al grado de respetabilidad y de progreso que apeteecemos.

No creo que la cuestion de que os he hablado al tratarse de monopolios fiscales, sea un problema de imposible resolucion: no muy léjos de nosotros tenemos ejemplos de conclusiones prácticas con brillantes resultados, debidos á la libertad de industria y de comercio.

Para concluir este capítulo, permitid observar que si deploro la necesidad, y necesidad actual de existencia de los monopolios, no por eso dejo de cuidar de que ellos se hagan efectivos, porque así lo ordenan las leyes y porque por ahora son de imprescindible necesidad á los compromisos del Tesoro.

Licores extranjeros.

Tengo aun necesidad de hacer de estos un capítulo separado aunque corto: demasiado se ha dicho que la elocuencia de los números no admite réplica. La venta de licores extranjeros en el año pasado rindió al Tesoro la suma de \$ 43,346.37. Los derechos en este año han producido \$ 79,000. Es necesario advertir que en lo producido del año anterior por venta, entran \$ 24,031.79 por compra de la especie, y que rebajada esta suma de los \$ 43,346.37, el producto quedó reducido á \$ 19,311.58, que comparado con el del presente año arroja en favor de éste un saldo de \$ 59,688.42.

Subvencion, Papel sellado, Derechos judiciales.

La primera de estas tres rentas produjo en el año último la suma de \$ 17,457.73, dejando una diferencia de \$ 2,542.27, comparada con \$ 20,000 en que se calculó su ingreso.

En la renta de papel sellado tambien existe una diferencia de \$ 2,102.77 contra el presupuesto de rentas que la fijó en \$30,000, y su producto solo fué de \$ 27,897.23.

Los derechos judiciales han dado al Tesoro \$ 14,428.07½, cuando lo presupuesto solo alcanzó á \$ 13,000 dejando por consecuencia un residuo en favor, de \$ 1,428.67½

La suma total del presupuesto de estas tres rentas fué de \$ 63,000 y su producido el de \$ 59,783.13½: la diferencia consiste en \$ 3,216.86½.

En las Memorias de Hacienda de 1874 y 1875, se sostienen principios contrarios en lo relativo á la renta de "Derechos judiciales".

El Honorable Señor Secretario Don Salvador Lara decia en su Informe presentado al Congreso de 1874 lo que copio: "La Administracion de Justicia debe ser gratuita, como lazo del pacto de union entre el ciudadano y el Gobierno. Cuando aquel lo cede todo, su vida, su familia, su honra y su propiedad, es en cambio le la seguridad de esos mismos bienes que cede; y no se concibe por qué se le cobran los gastos que esta seguridad demanda. Si no tuviera otras erogaciones directas é indirectas, podria concebirse el absurdo; pero sostener todas las cargas y los impuestos, y ademas pagar porque se le administre justicia, no puede explicarse en el lenguaje de la civilizacion actual."

Y el H. Señor Don Joaquin Lizano en la de 1875, dice así: "A tan luminosas razones se oponen, no solo las enseñanzas de la ciencia, sino una prueba mas concluyente, la experiencia. Montesquieu, el grande, el celebre autor del "Espíritu de las leyes", al hablar de la administracion de la Justicia, se pronuncia decididamente contra la idea de la administracion gratuita. Es que el eminente escritor conocia perfectamente el corazon humano y habia podido valuar con exactitud el poder de las pasiones que imperan en lo general sobre los hombres: comprendia que el interes individual es el primero y principal móvil del trabajo personal; y que este trabajo debia aumentar en razon directa del beneficio, ó permanecer indiferente y disminuir si el beneficio permanecia estacionario.

Cuando los jueces sirven por una dotacion fija que no está sujeta á aumento alguno, se contentan por lo regular con hacer y sustanciar lo ordinario del despacho, ó con algo ménos; pero cuando las actuaciones van á acrecer sus beneficios sin dotacion fija, la actividad de los jueces no reconoce límites. Esto es propio de la naturaleza humana y la experiencia lo viene demostrando de una manera palpable.

Pero aquí observamos el absurdo de que, ni la justicia es gratuita, ni su administracion se efectúa con la prontitud que se requiere para que sea eficaz y provechosa. Así se ve que las causas se acumulan de un modo alarmante, los juicios se eternizan y los derechos se vuelven ilusorios. Lo primero y lo

segundo son la consecuencia de la falta de interes individual, y lo tercero tanto de lo anterior como de disposiciones legales que hacen hasta cierto punto ineficaz la percepcion de los derechos judiciales.

Remediar estos males y remover tan graves inconvenientes para la administracion de Justicia es uno de los principales deberes de los Legisladores."

Entre estos dos principios, ámbos sostenidos con luminosas razones, estoy de acuerdo con las ideas del Honorable Señor Lizano, y, como él, creo que una conviene,—la administracion de justicia gratuita. Creo tambien, como él, que se debe interesar á los Jueces para estimularlos al trabajo y hacer así mas pronta la administracion de Justicia, mayores los rendimientos del Tesoro, y menor el número de causas.

En efecto, cobrados los derechos con puntualidad y sin ninguna contemplacion, al mismo tiempo que es mayor su producto tiende á disminuir los juicios, con la seguridad de que el pago es efectivo y no admite dilaciones; pero para conseguir esto, hay necesidad de dictar disposiciones apropiadas, de las cuales me ocuparé ántes de que espiren vuestras sesiones ordinarias.

Pólvora, Patentes por licores, Correos, Telégrafo.

La primera de éstas, que indebidamente se ha considerado como renta y cuyo monopolio solo pudo sostenerse cuando estabamos en los tiempos en que la perfeccion de las armas no habia llegado á la altura en que hoy se encuentra, produjo en el año económico la suma de \$ 5,106.63, dejando un déficit de \$ 2,893.37, comparada con \$ 8,000 que fué la suma que se presupuso.

La pólvora ha dejado ya de ser un monopolio fiscal como innecesario á su objeto y como perjudicial al Tesoro, á la industria y al comercio.

Las patentes para venta de licores, calculado su producto en \$ 25,000, solo dieron \$ 23,031.51, dejando un déficit de \$ 1,968.50.

Esta diferencia tiene la misma explicacion que la expuesta al tratarse de la menor venta de los licores del país. Menor riqueza, menor consumo, y con esto, menores tambien los puestos que pagan la patente, origen ó fuente de la renta.

El crecimiento que de año en año se habia venido notando en los productos de Correos, fué, sin duda, el que hizo que mi digno y prudente antecesor fijase en \$ 25,000 el rendimiento de esta renta; y no obstante las circunstancias anormales porque atrave-

samos, la diferencia entre lo presupuesto y lo que produjo; es decir, entre \$ 25,000 y \$ 24,511.23, solo alcanza á la mínima suma de \$ 488.77, que tiene su explicacion en las mismas causas, sin ir á buscarlas en otra parte.

Pero aun suponiendo que no estuviere allí, que allí está forzosamente, porque dos y dos son cuatro sin que el más lujoso y privilegiado talento demuestre lo contrario, es demasiado sabido que los correos se mantienen en la generalidad de los países como un servicio público; y que es un fenómeno raro de reconocer en perjuicio de los asociados, que aquí se nivelan los gastos con los productos, y aun sobrepujan algunas veces los segundos, como sucedió en el año pasado: eso no prueba otra cosa sino que pagamos demasiado caro este servicio.

Con mayor razon que el Correo, el Telégrafo es una necesidad impuesta por la civilizacion, y cuyos benéficos resultados se hacen sentir en todas las escalas de la sociedad. En países incipientes y tan pequeños, como el nuestro, en donde las transacciones y los negocios obedecen á la condicion de nuestra relativa pequeñez, el Telégrafo tiene que ser por muchos años un servicio costoso. Esto sin duda movió á mi Honorable antecesor á no presuponer cantidad alguna como producto de este ramo; sin embargo, produjo la suma de \$ 6,371.86.

Haciendo un resúmen del producido de estas cuatro rentas que fué de \$ 59,021.22, y comparado con lo presupuesto; es decir, con \$ 58,000, resulta un provecho en favor de las rentas de \$ 1,021.22.

Tabacos.

La renta producida por este monopolio solo ha alcanzado á la suma de \$ 384,341.31. Calculada en \$ 400,000, ha venido á dar un *déficit* de \$ 15,658.69. Comparada con la del año anterior que produjo \$ 386,528.06, solo queda la pequeña diferencia en contra de \$ 2,186.75.

Tan poco *déficit* está demostrando, como lo demuestra tambien el del producto de licores, que no es el fraude que los contrabandistas han hecho el que ha mantenido estacionarias estas dos rentas; y que no debemos ver en él la causa única y principal del menor consumo; y mucho ménos que la reglamentacion para permitir la introduccion bajo subida tarifa, es lo que origina una insignificante disminucion que no se oculta en sus motivos á todo el que, directa ó indirectamente, tenga conocimiento de la actual situacion económica de la República.

En las observaciones generales me permitiré demostraros la conveniencia de dar nuevo arreglo á estos dos monopolios, bien

seguro de que con él, el Tesoro reportará mas utilidad y se abrirán nuevas fuentes á la riqueza pública, fuentes que hoy no se explotan en grande escala á causa de ese aterrador fantasma que se llama monopolio y que es el primero y mas poderoso obstáculo con que tropiezan los países que empiezan á fundar su modo de ser económico y su positiva riqueza.

El monopolio es una verdadera calamidad social: calamidad porque aniquila la industria y la convierte en crimen; y porque paraliza ó por lo ménos detiene el desarrollo de la agricultura y del comercio, únicos motores de la riqueza nacional.

Régistro de hipotecas.

El resultado de esta renta en el año económico que acaba de expirar ha sido de \$ 15,827.41, el cual ha producido una diferencia de \$ 2,172.52 comparado con el presupuesto y \$ 984.05 con lo rendido en el último año.

Natural ora esperar que el incremento de esta renta continuaría; y así habria sucedido si las transacciones no se hubieran detenido.

Fácil es demostrar que con justificado juicio habia motivo para esperar un mayor producto en el presente año con la comparacion de los rendimientos en los años anteriores.

1872 á 1873.....	\$ 10,346.37.
1873 á 1874.....	14,920.41.
1874 á 1875.....	16,811.46.

Presuponer para el año de 1875 á 1876 la suma de \$ 18,000 considerado ese aumento progresivo, era formar un cálculo muy prudente, fundado en premisas que venian realizándose de muy larga fecha. No podia entrar en los cálculos del Honorable Secretario, esa paralización de las transacciones, origen de esa diferencia.

Tierras baldías y sus títulos.

El Tesoro de la República ha ingresado en esta parte de sus rentas la suma de \$ 12,999.05, sin que el presupuesto se hubiera ocupado de calificarla y presuponerla. Por lo tanto, la renta por venta de tierras baldías y sus títulos, es en su totalidad un sobrante con que el Erario se encuentra.

Igual cosa sucede con lo producido por el otorgamiento de escrituras por causa de la enajenacion de los mismos baldíos, cuya cantidad asciende á \$ 6,634-2½

Los censos por estos mismos terrenos fueron calculados en \$ 5,000, y su producto fué el de \$ 5,326-10, dejando un residuo en favor del Tesoro, de \$ 326-10.

Imprenta Nacional.

Este establecimiento que el Gobierno mantiene, y que es indispensable mantener como órgano de comunicación oficial, sin que de él se pretenda ningún lucro para el Tesoro, ha producido en el último año económico la suma de \$ 2,960-46. Ese producto no calculado es un hallazgo que viene á sorprendernos, dándonos un provecho aunque pequeño.

Podemos decir con orgullo que la Imprenta Nacional de Costa-Rica es el primero y mejor establecimiento tipográfico que existe en Centro-América. Abunda en tipos variados y de primera clase y posee numerosas prensas de vapor y de simple maquinaria, con todos los útiles que son necesarios para toda clase de publicaciones, incluso las de puro lujo.

Preciso se hace conservarlo y mantenerlo como una necesidad para el Gobierno y para el público.

Ferro-carril de Costa-Rica.

Tratándose de los intereses nacionales, nada hay mas importante, nada que deba llamar mas la atención de los Costaricenses, porque el Ferro-carril vendrá á ser en definitiva el que decida de nuestra futura prosperidad. Si el Ferro-carril se concluye, como debe esperarse y como debe ser, nuestra riqueza se centuplicará en todos los ramos, nuestro crédito en el exterior será solventado, y nuestras rentas, afectadas á ese mismo crédito, se verán completamente libres.

Ya tuve ántes el honor de demostraros la conveniencia especial de que el Ferro-carril se concluya con capitales extranjeros, con lo cual se obtendrían dos ventajas positivas: primera y principal, la terminacion de la obra sin nuevos sacrificios para Costa-Rica; segunda, el pronto y rápido desarrollo de la industria y del comercio, por los nuevos capitales que deben emplearse, por la explotacion de nuestros fértiles baldíos, y por la inmigracion que nos falta para que nuestra agricultura llegue á ponerse al nivel de nuestro feraz territorio.

Es preciso haber visto y haber examinado con un poco de detenimiento la clase de terrenos baldíos que poseemos, desde Cartago hasta el puerto del Limon, para poder aproximativamente valorar la colosal riqueza que encierran; es preciso tambien fijarse en la grande importancia que se irá duplicando de dia en dia, si

la confianza en la terminacion de la obra llega al grado á que debe llegar en bien de la República. Pero, como dije tambien, en las actuales circunstancias no es posible acometer trabajos que son superiores á nuestros recursos: conservar y esperar que el órden y la economía nos den el sobrante que necesitamos para continuar con teson los trabajos, venciendo todo obstáculo que pueda presentarse. Debemos tambien adelantar, aunque sea algo, de dia en dia, á la medida de los recursos fiscales; porque esto, ademas de impedir que permanezcamos estacionarios, será una garantía para nuestros acreedores y hará honor al pueblo Costariense. ¿Hasta qué suma podrémos emplear? Aun no puedo deciroslo: que desaparezcan por completo todas nuestras cuestiones exteriores: que la paz y el órden se conserven; que no se hagan mas gastos que los puramente indispensables al servicio público; que la economía entre como condicion indispensable, empezando por los Supremos Poderes, y terminando en el último ramo del servicio, sin que para ello tenga que resentirse la Administracion, y yo os respondo de que en este caso el pais sí puede en una serie de años no muy larga, ver coronada la empresa en que ha fincado sus mas halagüenas y consoladoras esperanzas.

Cordura y, sobre todo, patriotismo, es lo que es necesario para llegar al fin que nos proponemos.

El presupuesto de rentas del año anterior fijó como productos del Ferro-carril la suma de \$ 110,000-00; produjo la de \$ 123,875-67, dando una diferencia en favor, de \$ 13,875-67. Comparada con el producto del año anterior, que fué únicamente de \$ 64,740-01, esta diferencia asciende á \$ 59,135-66.

Ya veis por estos datos que de año en año se duplican los productos en el pequeño trayecto que está al servicio del público; y que ni la crisis monetaria que atravesamos ha sido bastante poderosa para detener esa creciente progresion. Pero es indispensable que el servicio del Ferro-carril en explotacion sea perfecto, en cuanto es posible y tanto como lo ha sido hasta hoy, sin perjuicio de las economías que deban hacerse, sin menoscabo de la seguridad en el tráfico; pues sería muy triste que una parte de esas mismas economías costara la vida á centenares de personas.

Los empleados á cuya direccion se confia la línea y que deben responder ante Dios y ante la sociedad, de cualquiera desgracia que por descuido ó por ineptitud acaezca, deben ser escogidos con esquisito cuidado y deben ser perfectamente competentes en la materia. De otro modo y aun suponiendo que ningun mal grave acontezca, siempre se engendra la desconfianza en el

público cuando no se tiene seguridad en la suficiencia perfecta de los empleados.

Debe así mismo cuidarse de no detener ese visible progreso de la nueva pero hermosa Ciudad del Limón, que orgullosa se ostenta en medio de sus hermanas del litoral Atlántico; y creed, Señores, que la mas pequeña desorganización del actual estado de cosas, sería la sentencia de muerte para esa naciente Ciudad, que tanto promete para Costa-Rica en su porvenir.

Reintegros.

Esta es una renta eventual cuyo solo nombre lo indica y cuyas entradas son completamente variables; así es que en el presupuesto de ingresos figura como "entradas imprevistas." Fue calculada en \$ 25,000 y produjo \$ 9,972-73, dejando una diferencia de \$ 15,027-27.

Intereses y Descuentos.

Mi Honorable antecesor no tuvo á bien presuponer cantidad alguna como entrada de este ramo; sin duda porque él consideró mas conveniente reducir el presupuesto de rentas, para que redujerais á la mas mínima cifra el presupuesto de gastos. \$ 3,950-82 produjeron los intereses y descuentos en el último año económico.

Tampoco se presupuso cantidad alguna por ingreso de fondos pios, y no obstante aumentaron el Tesoro con \$ 1,283 03 de producto.

Instituto Nacional.

Este establecimiento de instrucción secundaria, destinado exclusivamente á distribuir con abundancia el pan de la instrucción, si algo produce, no es lo bastante á compensar la mitad de los gastos que eroga; pero si hay algo en que los Gobiernos creen hacer mucho, no hacen por cierto ni lo bastante ni lo necesario: abrir con mano pródiga y con llave de oro las puertas de la enseñanza y ponerla al alcance de todas las clases sociales, es lo más bello, lo más útil y lo más recomendable de todo programa de Gobierno.

No olvidéis, HH. RR., cuán difícil y cuán costoso es formar de masas ignorantes, ciudadanos aptos para el desempeño de las funciones públicas; y no olvidéis tampoco que no hay pueblo, verdaderamente pueblo, cuando no se tiene conciencia, así de los derechos, como de las obligaciones del ciudadano. Esta renta no calculada produjo la suma de \$ 3,276-18

Créditos Litigiosos por Derechos de Aduana.

Por virtud de estos derechos han entrado al Tesoro en el presente año \$ 4,918-12. Aun existen algunas cantidades que no han sido pagadas y cuya ejecución no se hará esperar, ni del verdadero deudor ni de los que han dado lugar á que se defrauden las rentas nacionales. Preciso es no guardar contemplaciones, puesto que se trata de intereses públicos de que solo el Congreso puede disponer.

Multas cobradas por los Guardas de la carretera nacional y por aprehension de contrabandos.

Esta renta, aunque pequeña porque no puede esperarse mayor ensanche, y es de desear que no se aumente porque su disminución dará una consoladora idea de moralidad social, ha aumentado el presupuesto del último año con la suma de \$ 6,832-63, cantidad que no habia sido incluida entre los ingresos.

Rescates.

De esto os daré cuenta al tratar de los egresos, porque la Casa de Moneda, como dijo muy bien el Honorable Señor Lizano, en la Memoria del año anterior, se sostiene como un servicio público y como debida protección á la industria minera.

Añadé: "Puede afirmarse que, con señaladas excepciones, las casas de moneda son gravosas en todas las naciones; y sin embargo se sostienen, para proteger la industria minera, como ya os dije, y por moralidad y conveniencia social. Los países que carecen de moneda propia están mas expuestos que los otros á la introduccion y circulacion de la moneda falsa extranjera y á las continuas alzas y bajas en los precios por la falta de un tipo determinado á que asimilarlas; sucediendo con frecuencia, en la circulacion, el fenómeno de variar el precio segun la voluntad ó conveniencia del que la recibe."

VI. EGRESOS.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Los gastos de este Departamento han alcanzado en el último

año económico á la suma de \$ 207,541.01; los del Departamento de Policía á la de \$ 28,224.54; los de Industria á \$ 737.32: que todos juntos suman \$ 236,502.87.

Hay que agregar á esta suma la de \$ 43,365.10, como cantidad dada á la Municipalidad de San José, á buena cuenta de lo que el Tesoro Nacional debe al Tesoro Municipal de la misma Provincia; y la de \$ 4,000 por cuenta de la Municipalidad de la Provincia de Heredia. Juntas estas partidas á las anteriores, forman el total de \$ 283,867.97.

La cantidad presupuesta para los gastos totales de la Secretaría de Gobernacion, Justicia, Policía, Agricultura é Industria, fué la de \$408,215.10, por manera que la diferencia de \$ 49,702.80, queda en favor de los gastos. Los detalles, así de este Departamento como de los demas, los hallaréis en el Cuadro nº 6.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Para los gastos de esta Cartera, presupusisteis la suma de \$ 399,803.12: se gastaron \$ 481,510.34, queda una diferencia en contra de \$ 81,707.22.

OBRAS PUBLICAS.

Para este ramo cuya importancia solo puede nivelarse ó ceder el puesto al de la Instruccion Pública, el presupuesto de gastos señaló la suma de \$ 594,878.29: se han gastado \$ 535,242.81: queda pues una diferencia de \$ 59,585.48, gastados ménos del presupuesto.

Segun el mismo Cuadro nº 6, encontraréis una diferencia de \$ 140,364.52, porque en la Teneduría de Libros se han computado los documentos á pagar del presente año económico.

Os dije ántes que estos gastos de Obras Públicas solo podian nivelarse ó ceder su puesto á los de Instruccion; y eso os lo digo otra vez, con la profunda conviccion que abrigo de que ese dinero es el único bien gastado en los paises que empiezan su vida pública y que procuran cimentar su crédito y sus instituciones. Hago abstraccion de los gastos indispensables del servicio público, porque ellos son una necesidad de existencia.

RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Para cubrir las atenciones que demanda el servicio de estos

Departamentos, presupusisteis la suma de \$ 174,091.64; se gastó la suma de \$ 142,481.88; de manera que dejó un sobrante de \$ 31,609.76.

Habría sido de desear que esta diferencia no existiera con especialidad en la parte de Instrucción Pública, y que hubiera sido gastada en este importante ramo, junto con las otras que figuran en el exceso de gastos.

HACIENDA Y COMERCIO.

Esta es la parte mas delicada y mas sensible de la Administración: tener Hacienda es tener todo lo que se necesita; servicio interior y exterior; instrucción pública, como debe apetecerse; vías de comunicacion, como es de esperarse; y medios seguros de mantener la paz y el orden, primeras y mas importantes necesidades de un país.

Para los gastos que esta Cartera demanda os servisteis presuponer \$ 964,011.85; se gastaron \$ 809,227.03, quedando en saldo á favor \$ 154,784.82.

En estos gastos quedan incluidos los de explotacion de monopolios, uso del crédito nacional, Municipalidad de Heredia, litigio de empréstito, y billetes privilegiados: de estos últimos no se ha expedido uno solo; porque el Gobierno no ha querido hacer uso de la autorizacion que le conferisteis para emitirlos y ponerlos en circulacion. Bien puede ser que las circunstancias del Tesoro, lo coloquen en ese extremo, al que no querría llegar.

VII.

Gastos diversos.

En esta cuenta figuran los de reintegros, rescates, documentos á cobrar, letras protestadas del empréstito del siete por ciento, litigio de éste, empréstito interior, indemnizacion de guerra y otros varios de menor importancia, que veréis anotados en el cuadro respectivo.

El total de los egresos ascendió á la suma de \$ 2,677,661.22, que comparado con el presupuesto de rentas que fué de \$ 2,541,000.00, da un *déficit* de \$ 136,661.22, y extendiendo esta comparacion con el verdadero producto de las rentas, da únicamente la diferencia en contra de \$ 25,345.48.

Puedo aseguraros que aun es mejor esa diferencia y que los cálculos del Honorable Secretario, mi antecesor, fueron de una exactitud matemática. No se han tomado en consideracion el

producto del puente de la Barranca en los meses de Febrero, Marzo y Abril; tampoco la suma de \$ 10 á \$ 12,000.00, que él debió calcular, y que sin duda calculó, como producto de importacion por el arroz, frisoles y maiz, que posterior al presupuesto se declararon libres de derechos; y ménos pudo calcular que debian separarse del Tesoro y de los productos del Ferro-carril \$ 1,664.00, donacion hecha por el Congreso, en favor de la Iglesia Parroquial de Cartago: reunidas estas sumas y considerando otras muchas circunstancias en cuya explicacion no entro por que su importancia no lo requiere, hay que deducir, como ya dije ántes, que el cálculo ha sido exacto.

VIII.

Situacion del Tesoro Nacional en 30 de Abril de 1876.

Segun el cuadro que representa la situacion del Tesoro, y comparado el activo con el pasivo, resulta á favor del primero un saldo de \$ 591,388.88, balance que ha sido necesario agregar al segundo para completar la suma de \$ 2,182,070.49, que arroja el activo. ¿Pero debemos atenernos á esa situacion al tratarse de la materia de presupuestos y al juzgar de nuestra positiva situacion financiera? De ningun modo, porque en el activo figura una suma de \$ 663,199 en cantidades indisponibles; como lo son los bienes raices nacionales; deudas en litigio de dudoso resultado, y otras cuyo cobro es un poco ménos que imposible; miéntras que el pasivo es de una efectividad ineludible.

Separando del activo los \$ 663,199, valor de los bienes raices del Estado; y aun suponiendo que se dajasen de cobrar créditos activos por valor de \$ 16,676, el total de estas dos partidas seria de \$ 679,875.00 que comparado con el balance del pasivo solo daría una diferencia en contra del primero de \$ 88,486.12. Y es esta la verdadera situacion del Tesoro al empezar el año económico el 1º de Mayo de 1876.

Ya veis, Honorables Representantes, que si la situacion del Tesoro no es por cierto halagadora, tampoco es desesperante; y que, marchando con prudencia, órden y economía, la Nacion saldrá con honra de sus compromisos y podrá impulsar las mejoras materiales y con especialidad la que está llamada á levantar nuestro crédito en el exterior y á asegurar sus prósperos destinos. Pero yo os suplico, Señores, que cuideis mucho de no lanzaros en la via de las gracias y de las recompensas, ni el de la prodigalidad de sueldos y de empléos. Sobre esta materia me extenderé un poco más al tratar de los presupuestos.

IX.

Disposiciones varias.

Con fecha de 7 de Mayo de 1875, por acuerdo del Consejo de Gobierno se creó un Inspector de Hacienda con residencia ya en Puntarenas ó ya en el Guanacaste y con la dotacion de ciento cincuenta pesos mensuales. Las funciones de este empleado eran las de auxiliar al Inspector General en la activa persecucion del contrabando que en aquella época habia tomado proporciones alarmantes. Los resultados correspondieron al objeto que se propuso el acuerdo supremo.

En 17 de Noviembre, la plaza del Inspector auxiliar fué suprimida, por haber cesado las causas que motivaron su creacion.

Con posterioridad se ha establecido nuevamente otra Sub-inspeccion con cien pesos de sueldo; pero limitando su jurisdiccion al litoral de Grecia y puntos circunvecinos, por ser allí en donde el contrabando se hace en mayor y mas grande escala: el nombramiento para este empleo se verificó en 24 de Mayo.

D. Eduardo de la Guardia debia entregar al Gobierno 6,000 galones de alcohol á virtud de un contrato de tiempo atras efectuado.—Este contrato fué cedido por el Señor de la Guardia al Señor Don Justo Facio; y á solicitud de éste se acordó rebajar la mitad del valor de los 6,000 galones, bajo la expresa condicion de que el Señor Facio respondiera por la mitad de la deuda del mismo alcohol.—Este acuerdo lleva la fecha de 21 de Mayo de 1875.

A virtud de sentencia ejecutoriada, se declaró nulo el contrato de creacion del Banco Rural de Crédito Hipotecario, celebrado por el Gobierno con el Señor Don Estéban Huard; y como consecuencia de esta declaratoria del Tribunal Supremo, se acordó convocar á los tenedores de acciones para que en asamblea general resolvieran lo conveniente á sus derechos, debiendo designar la persona á quien el Comisario del Gobierno hiciese entrega de los libros, documentos, edificio, & (acuerdo de 1º de Junio de 1875.)

En 30 de Agosto último se acordó por el Consejo de Gobierno auxiliar á Don Wenceslao Marchena con la suma de \$200, y con el laudable fin de ver si este pequeño auxilio podria aliviar su salud profundamente atacada por una terrible enfermedad.—Insignificante era por cierto la suma donada, si se atiende á los largos é importantes servicios de tan hourado como laborioso

empleado, y la patria ha hecho una verdadera pérdida con la muerte de uno de sus buenos servidores.

Otro acuerdo que lleva la fecha de 7 de Setiembre de 1875, dispuso: que no obstante estar ya llenada la suma que fué presupuesta para gastos de litigio de los empréstitos europeos, para no exponerse á que los Tribunales Ingleses dictasen una sentencia de desercion, ó que acaeciese otro grave perjuicio en el caso de no lograr la suspension del juicio sin ningun temor de un suceso desgraciado, autorizar al Senor Don Francisco M^a Iglesias para girar, en vista de sus indicaciones, hasta por la suma de 5,000 libras esterlinas en letras varias y con distintos plazos.

Esta Secretaría teniendo en cuenta el abuso que se iba introduciendo con la solicitud de permisos para el registro aquí de mercaderías, abuso que contrariaba la mente de las circulares de 9 de Setiembre de 1870 y 24 de Enero de 1873, dispuso: que solo podia permitirse aquí de los efectos que por su fragilidad, ó por su delicadeza y valor, vinieran en cajas de zinc ó lata; y aun bajo estas condiciones, debia limitarse el permiso á ciertos casos y restricciones que alejasen toda duda de fraude. El objeto de esta disposicion lo comprendéis muy bien, pues ella solo tiende á asegurar los intereses fiscales.—En la práctica, este permiso se ha concedido tambien para el registro en San José de mercaderías que por su naturaleza se hallan en la misma condicion que las anotadas en las circulares de que acabo de hablaros.

En 30 de Abril de 1874 se mandó cerrar la Casa de Moneda para evitar al Erario los gastos consiguientes á este Establecimiento que de año en año no produce sino pérdidas; esto no obstante que se reconocia la conveniencia de sostenerla como un servicio público y como una proteccion á la industria minera, que puede desarrollarse en la República en grande escala cuando sean bien y debidamente explotados sus ricos veneros.

Estas últimas consideraciones obraron posteriormente en el ánimo del Gobierno para ordenar en 13 de Abril de 1875, que desde 1^o de Mayo siguiente, la Casa de Moneda volviera á abrirse y á verificar sus antiguos trabajos. Aun se tuvo una razon más, segun consta de la Memoria de Hacienda de 1875; y fué la de que habia una existencia considerable de moneda de plata de los Estados Unidos de América cuyo valor para la asimilacion á la nuestra, era causa de pérdidas y de dificultades en las transacciones.

La cuenta de los productos comparados con los gastos, la hallaréis, junto con el informe del inteligente Administrador de la Casa: ella obra en los documentos de este Informe.

X.

OBSERVACIONES GENERALES.

Aduanas.

Juzgo que sería muy conveniente el que los derechos de Aduana se pagasen al contado: esto evitaria dos clases de pérdidas al Tesoro y males de trascendencia al comercio mismo.—Evitaria pérdidas al Tesoro, tanto por las sumas totales que se pierden en deudores y fiadores quebrados durante el plazo que para el pago les concede la ley, como por los intereses que estas sumas devengan en el mismo plazo.—Evitaria males de trascendencia al comercio mismo; por que los comerciantes limitarían sus pedidos en la proporción de sus fondos disponibles para el pronto pago de los derechos de importación, sin verse en el caso de comprometer su crédito y el del comercio de la República en el exterior por no poder hacer frente á la oportuna satisfacción de sus obligaciones.—La pérdida del crédito, y la fundada duda de que se pierda, es de funestos resultados para la marcha del comercio y, por consiguiente, de la industria, con quien se halla estrechamente ligado.

Tabacos.

Ojalá fuese posible, y os suplico mediteis mucho sobre este particular, abolir los estancos y dejar enteramente libre la importación de este artículo en todas sus diversas clasificaciones, siempre que se establezca una tarifa proporcionada; de tal modo que el Gob.^o adquiriese por medio de los derechos de Aduana, las mismas ó mayores ventajas que hoy obtiene por el estanco del ramo de tabaco.—En el primer caso, haciendo un positivo servicio al comercio, evitaria los crecidos gastos que hoy hace en empleados y resguardos; y en el segundo, las utilidades vendrían casi á duplicarse, como fácilmente se concibe desde luego que se tienen mayores productos sin causar gasto alguno.

Me propongo meditar aun más en esta materia y pasaros un proyecto de ley, siempre que la disposición pueda tomarse sin quebrantar los compromisos contraídos y sin perjudicar la renta. Lo último lo juzgo imposible, pues fácil es demostrar con números y datos exactos, la conveniencia de la medida.

Licores.

Si no fuera por los enormes gastos que la Nación tiene hechos en el edificio de la Fábrica Nacional, máquinas, aparatos y todo cuanto se necesita para un establecimiento de primera clase como el que tenemos, opinaría por que se hiciera el abasto por medio de contratos; pero con las mas competentes y positivas seguridades.—Mas ¿esta dificultad es imposible de allanarse? No lo creo así; por que no es muy dudoso y ménos imposible que un contratista tomase en arrendamiento todo lo existente y se comprometiese á dar al Gobierno á precios mas ventajosos que los actuales, toda clase de licores. Se cuidaria de reglamentar debidamente todas las operaciones y disipar los temores que el contrato pudiera ocasionar.

XI.

Presupuestos.

Los presupuestos parciales de las otras Secretarías, que acompañan como comprobantes del presupuesto general, en conformidad con lo prevenido por el artículo 7º de la ley de 11 de Setiembre de 1873, señalan el aumento de sueldo para algunos empleados, sobre el que han gozado hasta Abril próximo pasado.

Esta Secretaría no ha considerado conveniente, en las actuales circunstancias del Tesoro, el aumento de gastos; y es con tal motivo que no ha podido obsequiar los descos de los Honorables compañeros de Gabinete.

Pero el Congreso podrá deliberar si es ó no conveniente al aumento de sueldos, ya en la totalidad de los anotados, ó solo en determinado número de ellos.

La supresion que notaréis de uno de los dos porteros en la Secretaría de Gobernacion, Guerra y Marina, así como las partidas relativas á la Oficina Central de Estadística, ha sido con conocimiento y aprobacion del respectivo Señor Secretario de Estado.

Las reformas que el Honorable Señor Secretario de Obras Públicas ha introducido en el personal de la empresa del Ferrocarril, despues de formulado y pasado el presupuesto que acompañan, han autorizado á esta Secretaría á puntualizar la dotacion de los empleados que gozan sueldo fijo, mensual.

Las diferencias que en los gastos notaréis, tienen causas de fácil explicacion: por ejemplo, el establecimiento de un Resguardo en "La Angosturita", con el fin de impedir la introduccion de artículos de monopolio fiscal, ya sean introducidos del ex-

terior ó producidos lícitamente en la Comarca del Limón.—A tal gasto ha dado origen el adelanto progresivo de los trabajos del Ferro-carril, y por consiguiente las mayores facilidades para verificar el fraude, y la creación de un escribiente con destino á auxiliar al que en la Aduana de Puntarenas está encargado de la Estadística de ese establecimiento. Y á propósito de la estadística, os acompaño el cuadro general de la exportación habida en el Puerto de Puntarenas en el año de 1875 y cuyo valor á bordo asciende á \$ 4.259,079-00; dando también por resultado \$ 300,000 por exportación hecha por los Puertos del Atlántico, como son carey, hule, maderas, zarzaparrilla, vinillo, cueros, &c.

El mismo cuadro hace una cuenta comparativa entre los productos que acabo de enunciar: en el año de 1873, \$ 433,181.00 en el de 1874 \$ 739,333.00; y en el de 1875, \$ 1.709,079.—Tal es el cuadro que ha sido pasado á la Secretaría de Hacienda. De la exactitud de estos datos no puedo responder.

XII.

Inspección de Hacienda.

Os acompaño original el Informe pasado á esta Secretaría por el Inspector de Hacienda Nacional, y os recomiendo fijeis vuestra atención en lo útil é importante que este documento contiene, con el fin de que podáis considerar en su positivo valor las disposiciones ejecutivas sobre la materia.

XIII.

Conclusion.

Cuenta detallada y verdadera acabo de daros, así de la situación del Tesoro como de cuantas disposiciones de alguna importancia se han dictado en el ramo de Hacienda.—Un déficit de \$ 390,427-43 arroja el presupuesto de Ingresos comparado con el de Egresos; y es á vosotros á quienes toca llenarlo y aumentar los productos por medio de leyes sabias que coloquen á la República en situación de hacer frente á todos sus compromisos y á toda eventualidad que pueda surgir.—Preciso es abandonar el trillado camino del aumento en el precio de los efectos de monopolio fiscal, porque tal recurso es peor que el mal mismo.—Peor porque desarrolla el contrabando en mayor escala, como una consecuencia forzosa; y peor en cuanto en definitiva el aumento solo viene á recaer en el consumidor.

Señores, en las grandes crisis es en donde mas se necesita del talento y de la ciencia de los escojidos del Pueblo.—Contad con el Ejecutivo para secundar toda medida que ceda en provecho de los intereses nacionales; y no olvideis ni un momento que habeis sido llamados para labrar la felicidad de la patria.—Esta os pide vuestra consagración, vuestros talentos y vuestro patriotismo: consagraadlo todo y seréis fieles á vuestras promesas y habréis cumplido como buenos la santa mision que os han confiado vuestros conciudadanos.

¡Que la Providencia os ilumine y que todas vuestras tareas sean dedicadas al bien de la República!

HONORABLES REPRESENTANTES.

BRAULIO MORALES.

Palacio Nacional.—San José, Junio 13 de 1876.

Fé de erratas al cuerpo de la Memoria de Hacienda DE 1875 A 1876.

Página.	Línea.	Dice.	Léase.
12	39	\$ 31,897-03	\$ 31,898-03
13	29 y 30	867,616-85½	811,349-85½
13	30	44,567-10½	100,834-10½
13	33	32,383-14½	88,650-14½
16	3	1,428-67½	1,428-07½
16	5	59,783-13½	59,783-03½
16	6	3,216-86½	3,216-96½
17	33	23,031-51	23,031-50
19	39	6,634- 2½	6,634-27
21	28	64,740-01	65,640-01
21	29	59,135-66	58,235-66
26	17	591,388-88	589,990-67
26	18	2,182,070-49	2,182,079-49
26	30	88,486-12	89,884-33

San José, Mayo 1.º 1876.

Honorable Señor Secretario de Hacienda.

En cumplimiento de la orden nº 357, tengo el honor de incluir una demostración de las operaciones verificadas en la casa de moneda en el año económico próximo pasado de 1875—1876.

El trabajo principal en este tiempo ha sido la reacuñación de \$ 93,152, moneda americana de á cincuenta y veinticinco centavos, en moneda del país; operación por cierto costosa, por la razón que la Administración de Rescates tuvo que reconocer el 10 0/0 de premio, como tipo de cambio, tipo bastante alto si se considera que la moneda de plata de los Estados-Unidos tiene, comparada con la de oro, un seis por ciento ménos, valor intrínseco. Además, se recogieron 22,395 pesos fuertes de oro y se reacuñaron en monedas del sistema monetario que actualmente rige. En vista de estas operaciones, el digno antecesor de U.S. Honorable fijó en \$ 10,000 el presupuesto de gastos de la casa de moneda por el año económico de 1875—76; esta suma no se ha agotado, queda el último de Abril la suma de \$ 2,582.²¹/₁₀₀ balance á favor. Además existen con un valor próximamente de \$ 450, las tierras de cimentar el oro, las cuales no se han beneficiado por falta del azogue necesario, de consiguiente el déficit en contra de la Casa de Moneda de \$ 7417.⁵⁰/₁₀₀, queda rebajado á la suma de \$ 6,967.²⁹/₁₀₀.

Aunque el monto de la amonedación de \$ 172,002.⁶⁰/₁₀₀ no es una suma muy grande, el trabajo para efectuarla no ha sido insignificante, por la razón que se ha hecho un número considerable de monedas de poco valor, como se ve en la siguiente tabla:

PLATA.	327,272 piezas de á 5 centavos	\$ 16,363.60.
	266,370 id. id. 10 id.	\$ 26,637.00.
	121,288 id. id. 25 id.	\$ 30,322.00.
	70,876 id. id. 50 id.	\$ 35,438.00.
	785,806 piezas	\$ 108,760.60.
ORO.	3,369 piezas de á \$ 10	33,690.00.
	5,046 id. id. \$ 5	25,230.00.
	2,161 id. id. \$ 2	4,322.00.
	796,382 monedas con valor de	\$ 172,002.70.

La maquinaria, á pesar de un trabajo continuo de ocho meses, ha quedado en un estado perfectamente bueno y satisfactorio, con excepcion de la máquina de vapor que exige un reparo, en valor de \$ 50 á \$ 60.

Antes de concluir me permitiré llamar la atencion de US. Honorable, al proyecto de recoger los escudos y medios escudos, con el fin de reacuñarlos en monedas del sistema decimal. Conociendo que US. Honorable opina que esta medida es necesaria y en provecho del bien general, me permitiré recomendarla para su realizacion paulatinamente.

Aprovecho la oportunidad de firmarme del Honorable Señor Secretario de Hacienda

atento servidor.

GUIMO. WITTING.

Administracion de Rescates.

**MOVIMIENTO DE LA EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS
nacionales por el Puerto de Puntarenas, República de Costa-Rica, en el
AÑO DE 1875.**

ARTÍCULOS.	CANTIDAD.	PESO ó NÚMERO	PRECIO.	VALOR Á BORDO.
Café.....	21.217,072	lbs.	á \$ 0.17	\$ 4.116,902.24
Carey.....	210	lbs.	„ „ 3.00	630.00
Caucho.....	60,883	lbs.	„ „ 0.40	24,353.20
Cobre.....	2,041	lbs.	„ „ 0.25	510.25
Concha de perla....	2,804	lbs.	„ „ 0.02	56.08
Cueros de res.....	382,841	lbs.	„ „ 0.18	68,911.38
„ de venado....	25,318	lbs.	„ „ 0.40	10,127.20
Frijoles.....	17,536	lbs.	„ „ 0.04	701.44
Mercaderías varias..	34,606	lbs.	„ „ 0.20	6,921.20
„ de reembarque	94,473	lbs.	„ „ 0.20	18,994.60
Minerales.....	1,512	lbs.	„ „ 0.20	302.40
Molejones.....	4,840	lbs.	„ „ 0.04	193.60
Sal.....	992	lbs.	„ „ 0.05	49.60
Tablas de cedro....	81	tablas.	„ „ 2.00	162.00
Tablones de cedro..	40	tablones	„ „ 4.00	160.00
Trozos de cedro....	1,263	trozas	„ „ 8.00	10,104.00
Suma lbs.		26,562,844	Valor á bordo	\$ 4,259,079.19
Exportacion por los Puertos del Atlántico en Carey, Hule, Maderas, Zorra-				
parrilla, Vainilla, Cueros, etc.				\$ 300,000.00
Valor total—\$				4,559,079.19

IMPORTACION.	VALOR.	EXPORTACION.	VALOR.
En el año de 1873. lbs.	19,298,581. \$ 3,500,000	lbs. 28,573,800	\$ 3,933,181.
„ „ „ „ 1874. lbs.	19,366,960. \$ 3,520,000	lbs. 32,648,980	\$ 4,259,333.
„ „ „ „ 1875. lbs.	15,806,780. \$ 2,850,000	lbs. 29,563,000	\$ 4,559,079.
A favor de la exportacion sobre la importacion en el año de 1873.			\$ 433,181.00.
„ „ „ „ „ „ „ „ „ „ 1874.			\$ 739,333.00.
„ „ „ „ „ „ „ „ „ „ 1875.			\$ 1,709,079.00.

San José, Febrero 7 de 1876.

F. MATSON.

SITUACION DEL TESORO NACIONAL EL 30 DE ABRIL DE 1876.

ACTIVO.

Por tabacos, existencia en especie.....	\$ 29,937.55
licores del pais, id. en materiales é ingredientes.....	143,148.64
id. extranjeros id. en especie.....	23,005.71
Rescatés, id. en pastas.....	430.07
Pólvara, id. en especie.....	6,973.09
capital en el Banco Nacional.....	1,115,400.00
fondo de reserva en el id. id.....	17,982.14
pagarés en consignacion en el id. id.....	2,575.18
Impresos.....	1,351.72
tierras de Tabacales.....	2,594.93
giros de Aduana en ejecucion.....	13,424.74
documentos á cobrar.....	13,671.68
id. en litigio.....	3,934.31
escrituras á cobrar por tierras baldias á censo.....	59,153.59
Municipalidad de Cartago.....	5,701.00
id. " Alajuela.....	250.00
id. " Puntarenas.....	3,000.00
Juan Thompson.....	7,130.07
Ricardo Farrer.....	5,495.79
Epaminondas Uribe.....	2,480.97
Banco Rural de Crédito Hipotecario.....	83.09
bienes raices Nacionales.....	663,199.00
licores depositados en la Aduana de Puntarenas.....	21,950.00
Juan Canet.....	19,361.04
Banco Anglo Costaricense [depósito].....	19,845.18
	\$ 2,182,079.49

PASIVO.

A documentos á pagar en circulacion.....	\$ 264,028.05
" billetes privilegiados.....	2,250.00
" consolidacion de fondos Eclesiásticos.....	64,165.30
" id. " id. Municipales de Heredia.....	11,469.82
" id. " id. Universitarios.....	82,000.00
" Hospital de San Juan de Dios.....	28,746.33
" Municipalidad de Heredia.....	5,826.95
" Gobierno del Perú.....	145,000.00
" Municipalidad de San José.....	51,148.14
" Cuentas corrientes en el exterior.....	31,121.32
" Banco Nacional de Costa-Rica, e/c.....	906,332.91
BALANCE.....	589,990.67
	\$ 2,182,079.49

Contabilidad de Hacienda. Palacio Nacional. San José, Mayo 6 de 1876.

(F) JUAN LUIS QUIROS.
Tenedor de Libros del Gobierno.

NOTA.—No figuran en este cuadro las cuentas que se relacionan con el Empréstito del 7 0/0, por estar pendiente el juicio entablado por el Gobierno contra las casas emisoras; ni las que corresponden al 6 0/0 y de varios agentes en el exterior, porque tiene tambien el Gobierno derechos legales y perfectos que reclamar contra los Sres. Bischoffsheim & Goldschmidt y contra varios de sus corresponsales.

INGRESOS Y EGRESOS

de la Caja en el Tesoro Nacional en el año económico de
1875 á 1876.

INGRESOS.		EGRESOS.
	Departamento de Interior.....	\$ 195,787.24
	Id. " Policia.....	28,224.54
	Id. " Hacienda y Comercio.....	128,494.10
	Id. " Justicia.....	74,644.33
	Id. " Guerra.....	343,151.60
	Id. " Marina.....	18,060.88
\$ 1,564.50	Id. " Fomento.....	128,189.65
	Id. " Instruccion Pública.....	102,429.95
	Id. " Culto.....	18,492.62
	Id. " Beneficencia.....	595.00
	Id. " Industria.....	737.32
	Id. " Relaciones Exteriores.....	11,497.41
208,898.03	Utilidad del Gobierno en el Banco Nacional.....	
411,471.55	Aduana de Puntarenas.....	50.55
788,616.85½	Licores del Pais.....	
22,733.00	Id. extranjeros.....	
378,302.11	Tabacos.....	
56,010.00	Rescates.....	56,556.22
17,457.73	Subvencion.....	
27,897.23	Papel sellado.....	
4,282.63	Multas.....	
23,031.50	Patentes por Licores.....	9.00
14,428.07½	Derechos Judiciales.....	
15,827.41	Registro de Hipotecas.....	
24,511.23	Correos.....	
6,371.86	Telégrafo.....	
5,106.63	Pólvora.....	
1,851.66	Tierras baldías.....	
110.00	Derechos de títulos.....	
2,960.46	Imprenta Nacional.....	
268.97	Venta de Impresos.....	
	Aleance de cuentas.....	1,035.03
8,296.75	Reintegros.....	19,015.70
38,500.00	Empréstito de guerra.....	
39.75	Careclaje de la Casa de Reclusion.....	
	Litigio del Empréstito del 7 0/0.....	6,000.00
17,914.09	Documentos á cobrar.....	200.00
53,182.50	Id. á pagar.....	800,000.84
	Explotacion de Monopolios.....	52,996.16
	Premio de letras.....	4,122.47
1,832.39	Intereses y descuentos.....	169,456.31
	Comisiones.....	11,713.38
1,283.03	Consolidacion de Fondos Eclesiásticos.....	
	Municipalidad de San José.....	17,592.02
	Id. de Heredia.....	4,000.00
	Billetes privilegiados.....	125.00
5,826.10	Censos por tierras baldías.....	
5,953.32	Escrituras á cobrar por tierras baldías á censo.....	
1,126.60	Barca de la Barranca.....	
1,185.16	Giros de Aduana en ejecucion.....	
349.38	Alquiler de Bodegas.....	
100,850.63	Ferro-carril.....	357,867.46
2,000.00	Juan Canet.....	
3,276.18	Instituto Nacional.....	
307,277.47	<i>Balancé, suplido por el Banco Nacional de Costa-Rica</i>	
\$ 2,560,044.78		\$ 2,560,044.78

Contabilidad de Hacienda. Palacio Nacional. San José, Mayo 6 de 1876.

(F.) JUAN LUIS QUIROS.
Tenedor de Libros del Gobierno.

NOTA.—Entre este cuadro y los números 3 y 6, se notarán algunas cuentas que no tienen los mismos valores, y esto proviene, de que este cuadro es puramente de la entrada y salida de dinero; mientras que el número 3 es de todas las entradas no solamente de dinero, sino también de pagarés á cobrar, de los derechos de Aduana que se dedujeron para su descuento en los Bancos y de otros valores, producto de rentas, invertidos en utilidad Provincial; y el número 6 comprende tanto la salida en dinero, como todos los

CUENTA COMPARATIVA DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS NACIONALES CON EL PRESUPUESTO, DURANTE el año económico de 1875 á 1876.

Fuentes de Ingresos.	Ingresó.	Se presupues- tó.	Diferencia de mas.	Diferencia de ménos.
Utilidad en el Banco Nacional.	\$ 208,898.03	\$ 177,000.00	\$ 31,898.03	
Aduana marítima de Puntarenas.	464,916.36	625,000.00		\$ 160,083.64
Exportacion de café por id.	56,948.42	150,000.00		93,051.58
Licores del Pais.	788,616.85½	900,000.00		88,650.14½
Id. Extranjeros.	22,733.00			
Subvencion.	17,457.73	20,000.00		2,542.27
Papel Sellado.	27,897.23	30,000.00		2,102.77
Pólvora.	5,106.63	8,000.00		2,893.37
Derechos Judiciales.	14,428.07½	13,000.00	1,428.07½	
Patentes por licores.	23,031.50	25,000.00		1,968.50
Correos.	24,511.23	25,000.00		488.77
Telégrafo.	6,371.86		6,371.86	
Tabacos.	384,341.31	400,000.00		15,658.69
Registro de Hipotecas.	15,827.41	18,000.00		2,172.59
Tierras Baldías y sus títulos.	12,999.05		12,999.05	
Escrituras públicas por tierras Baldías.	6,634.27		6,634.27	
Censos por id. id. id.	5,326.10	5,000.00	326.10	
Reintegros.	9,972.73	25,000.00		15,027.27
Documentos á Pagar (depósitos.)	53,182.50		53,182.50	
Imprenta Nacional.	2,960.46		2,960.46	
Intereses y Descuentos.	3,950.82		3,950.82	
Rescates.	56,010.00	10,000.00	46,010.00	
Ferro-carril de Costa-Rica.	123,875.67	110,000.00	13,875.67	
Barca de la Barranca.	1,126.60		1,126.60	
Fondos Pios.	1,283.03		1,283.03	
Empréstito interior.	38,500.00		38,500.00	
Multas en la carretera Nacional y á contrabandistas.	6,832.63		6,832.63	
Juan Canet.	2,000.00		2,000.00	
Instituto Nacional.	3,276.18		3,276.18	
Secretaría de Fomento.	1,564.50		1,564.50	
Casa de Reclusion.	39.75		39.75	
Impresos.	268.97		268.97	
Alquiler de Bodegas.	349.38		349.38	
Créditos litigiosos por derechos de Aduana.	4,918.12		4,918.12	
Balance....	\$ 144,843.60		144,843.60	
	\$ 2,541,000.00	\$ 2,541,000.00	\$ 384,639.59½	\$ 384,639.59½

Contabilidad de Hacienda. Palacio Nacional. San José, Mayo 6 de 1876.

(F.) JUAN LUIS QUIROS,
Tenedor de Libros.

NOTA.—En este cuadro no figura la suma de \$ 197,617-14 importe de las pólizas por derechos de Aduana, que están actualmente en liquidacion en la Contaduría Mayor y correspondientes al año económico próximo pasado. Y está incluida aquí, la suma de \$ 78,119-02 de las pólizas del mes de Abril de 1875 que se enteraron en Junio próximo pasado. Así es, que si al producto de importacion y exportacion se le excluye esta última cantidad y se le agrega la primera, queda la suma de \$ 641,362-90 cs. que será el verdadero producto de la Aduana del 1º de Mayo de 1875 al 30 de Abril de 1876.

En el cuadro la importacion y la exportacion en la Aduana de Puntarenas ascienden á \$ 521,864-78 y el verdadero producto es de \$ 641,362-90; por lo tanto no figura en él la diferencia de \$ 119,498-12 que agregada esta suma al total \$ 2,396,156-40 de los Ingresos formará la de \$ 2,515,654-52 y comparada esta última con la de \$ 2,541,000 que se presupuso resulta la minima diferencia en los Ingresos de \$ 25,345-48; esto es, que entró ménos del 1 0/10 sobre la totalidad de los Ingresos presupuestados.

Si además á la diferencia de \$ 25,345-48 se rebajan \$ 3,931-16 del producto de los Ingresos que se hicieron en 2 del corriente, porque correspondian al mes de Abril próximo pasado, quedará en

CUENTA COMPARATIVA

DEL PRODUCTO DE LAS RENTAS NACIONALES EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

	Año económico de 1874 á 1875.	Año económico de 1875 á 1876.	Diferencia en favor del último año.	Diferencia en contra del último año.
Utilidad en el Banco Nacional.....	\$ 157,914.91	\$ 208,898.03	\$ 40,983.12	
Aduana marítima de Puntarenas.....	620,988.66	464,916.36		\$ 156,072.30
Exportación de café per Id.....	102,210.42	56,948.42		105,262.07
Licores del País.....	808,837.50	788,616.85		80,220.73
Id. Extranjeros.....	43,346.37	22,733.00		20,613.37
Subvención.....	19,047.98	17,457.73		1,590.25
Papel Sellado.....	28,413.13	27,897.23		521.90
Pólvora.....	4,198.92	5,106.63	907.71	
Derechos Judiciales.....	12,174.33	14,428.07	2,253.74	
Patentes por Licencias.....	25,329.00	23,031.50		2,297.50
Correos.....	24,460.83	24,511.23	50.40	
Telégrafo.....	4,883.28	6,371.86	1,488.58	
Tabacos.....	386,528.06	334,341.31		2,186.75
Registro de Hipotecas.....	16,811.46	15,827.41		984.05
Tierras Baldías y sus títulos.....	7,721.61	12,990.05	5,277.44	
Escrituras públicas por Tierras Baldías.....	651.68	6,634.37	5,979.59	
Censos por Id.....	4,805.64	5,326.10	520.45	
Reintegros.....	34,177.25	9,972.73		24,204.52
Depósitos.....	6,243.21	63,182.50	46,939.29	
Imprenta Nacional.....	320.00	2,060.46	2,600.46	
Intereses y Descuentos.....	2,826.69	3,950.82	1,124.13	
Rescates.....	1,640.45	54,010.00	51,369.55	
Ferrocarril de Costa Rica.....	65,840.61	123,875.67	58,235.96	
Batas de la Bazarca.....	710.55	1,126.06	415.05	
Fondos Pios.....	488.71	1,283.03	794.32	
Empréstito Interior.....	41,650.58	38,500.00		3,150.58
Multas en la Carretera Nacional y á Contrabandistas.....	3,669.10	6,832.63	3,163.53	
Juan Canal.....		2,000.00	2,000.00	
Instituto Nacional.....		3,276.18	3,276.18	
Secretaría de Fomento.....		1,564.50	1,564.50	
Casa de Reclusión.....	57.00	39.75		17.25
Impresos.....	226.53	268.97	42.44	
Alquiler de Bodegas.....	254.00	349.38	95.38	
Créditos Litigiosos por derechos de Aduana.....		4,918.12	4,918.12	
Aduana del Norte.....	101.75			101.75
Alcabalas Insolutas.....	35.00			35.00
Sal.....	863.75			863.75
Documentos á Cobrar.....	14,529.34			14,529.34
Secretaría del Interior.....	629.00			629.00
Indemnización de Guerra.....	15,000.00			15,000.00
<i>Balance</i>		191,870.46	191,870.46	
	\$ 2,588,026.86	\$ 2,588,026.86	\$ 428,271.11	\$ 428,271.11

Contabilidad de Hacienda.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 6 de 1876.

(P.) JUAN LUIS QUIROS.
Tenedor de Libros.

DEPURACION DE LAS RENTAS NACIONALES EN EL AÑO ECONOMICO DE 1875 A 1876.

		SOBRANTE.		ALCANCE.				SOBRANTE.		ALCANCE.	
Tabacos.						<i>Del frente....</i>		\$1,370,127-58	\$	28,121-00	
Existencia del año anterior.....	\$ 42,145-08					Ferrocarril de Costa-Rica.					
Compra de la especie.....	110,000-75					Sueldos y Gastos.....	\$ 380,147-85	\$ 380,147-85			
Gastos.....	1,164-90	\$ 153,310-73				Producto de pasajes.....	123,855-07	123,875-07			256,972-18
Producto de la venta.....	384,341-31					Pólvora.					
Existencia del presente año.....	29,937-55	414,278-86				Existencia del año anterior.....		14,115-29			
Licores del País.						Producto de la venta.....	5,186-63				
Existencia del año anterior.....	\$ 129,770-76					Existencia del presente año.....	6,973-09	12,070-62			2,036-57
Compra de material.....	162,718-53					Imprenta Nacional.					
Sueldos y Gastos.....	14,463-01	306,952-30				Sueldos y gastos.....		10,496-76			
Producto de la venta.....	788,616-85					Producto.....		2,900-46			7,536-30
Existencia del presente año.....	143,148-64	931,765-49				Impresos.					
Licores Extranjeros.						Existencia del año anterior.....		1,400-25			
Existencia del año anterior.....	\$ 64,976-56					Producto de la venta.....	268-97				
Compra de la especie.....	702-41	65,678-97				Existencia del presente año.....	1,371-72	1,620-69			220-44
Producto de la venta.....	22,733-00					Instituto Nacional.					
Existencia de este año.....	23,005-71					Sueldos y Gastos.....		20,203-87			
Existencia depositada en la Aduana de Puntarenas.....	21,950-00	67,688-71				Ingresos.....		3,276-18			16,927-69
Aduana del Sur.						Intereses y Descuentos.					
Producto del impuesto.....	\$ 464,916-33					Egresos.....		225,381-98			
Id. de exportacion de café.....	56,948-42	521,864-78				Ingresos.....		3,950-82			221,431-16
Sueldos y gastos.....		30,528-26				Casa de Reclusion.					
Rescatos.						Sueldos y Gastos.....		840-90			
Existencia del año anterior.....	\$ 2,567-45					Producto del impuesto.....		39-75			801-15
Compra de pastas.....	56,556-22					Registro de Hipotecas.					
Sueldos y Gastos.....	4,764-44	63,888-11				Producto del impuesto.....		15,827-41			
Ingresos.....	56,010-00					Sueldos y Gastos.....		13,267-99			2,559-42
Existencia del presente año.....	430-07	56,440-07				Reintegros.					
Correos.						Egresos.....		19,615-70			
Sueldos y Gastos.....		28,576-64				Ingresos.....		9,972-73			9,642-97
Producto de portes.....		24,514-23				Rentas Diversas.					
Telégrafo.						Utilidad en el Banco Nacional.....		208,808-13			
Sueldos y Gastos.....		22,980-37				Papel sellado.....		27,897-23			
Producto de telégramas.....		6,371-80				Patentes por licor.....		23,031-50			
<i>Al frente....</i>						Subvencion.....		17,457-73			
						Escrituras á cobrar por tierras baldias.....		6,634-27			
						Tierras baldias y sus títulos.....		12,909-05			
						Censos por tierras baldias.....		5,326-10			
						Multas.....		6,832-63			
						Banca de la Barranca.....		1,126-60			
						Alquiler de Bodegas.....		349-38			
						Créditos Litigiosos por derechos de Aduana.....		4,918-12			
						Derechos Judiciales.....		14,428-07			
						Balance.....					\$1,160,036-28
						<i>Suma S. E. á O.</i>					\$1,702,806-26
											\$1,702,806-26

N. 6.

CUENTA COMPARATIVA DE LOS EGRESOS

del Tesoro Nacional, en el año económico de 1875-1876, con el presupuesto decretado el 17 de Setiembre de 1875.

	Se presupuso.	Se gastó.	Diferencia de mas.	Diferencia de menos.
Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia.....	\$ 174,091.64	\$ 142,481.88	\$ 31,609.76	
Secretaría de Gobernación, Justicia, Policía, Agricultura é Industria...	408,215.10	311,147.20	97,067.90	
Secretaría de Guerra y Marina.	399,803.12	481,510.34		\$ 81,707.22
Id. „ Obras Públicas y Ferrocarril.....	594,878.29	735,242.81		140,364.52
Secretaría de Hacienda y Comercio. } Explotacion de Monopolios, Uso del Crédito Nacional, Municipalidad de Heredia, Litigio del Empréstimo y Billetes Privilegiados. }	964,011.85	809,227.03	154,784.82	
Cantidades no detalladas en el Presupuesto.				
Aduana [gastos menudos].....		50.55		50.55
Municipalidad de San José.....		43,365.10		43,365.10
Patentes por Licores.....		9.00		9.00
Reintegros.....		19,615.70		19,615.70
Rescates.....		56,556.22		56,556.22
Documentos á Cobrar.....		16,691.39		16,691.39
Donacion á la Parroquia de Cartago..		1,664.00		1,664.00
Letras Protestadas del Empréstimo del 7 00.....		5,000.00		5,000.00
Empréstimo interior.....		38,500.00		38,500.00
Indemnizacion de Guerra.....		16,600.00		16,600.00
Balance.....	136,661.22		136,661.22	
	\$ 2,677,661.22	\$ 2,677,661.22	\$ 420,123.70	\$ 420,123.70

Contabilidad de Hacienda.

Palacio Nacional. San José, Mayo 6 de 1876.

(F.) JUAN LUIS QUIROS.

Tenedor de Libros del Gobierno.

Nº 6.

DETALLE

de los Egresos del año Económico de 1875 á 1876.

Departamento del Interior.			
Presidencia de la República y gastos de representacion.	\$	12,286-50	
Secretaría de Gobernacion.		7,590-20	
Gobernacion de San José.		9,449-43	
Id. " Cartago.		7,577-51	
Id. " Heredia.		6,777-74	
Id. " Alajuela.		10,566-35	
Id. " Puntarenas.		7,876-56	
Id. " Guanacaste.		6,802-98	
Id. " Limon.		4,780-22	
Oficina de Estadística.		1,583-00	
Imprenta Nacional.		10,496-76	
Subsidio á la Provincia de San José para caminos.		9,050-00	
Id. " " id. " Cartago.		1,800-00	
Id. " " id. " Heredia.		3,250-60	
Impresiones, encuadernaciones y suscripciones		3,174-87	
Eventuales.		7,492-27	
Administracion de Correos.		28,576-64	
Registro de Hipotecas.		13,267-99	
Congreso Constitucional.		15,118-00	
Comision Permanente.		11,661-00	
Telégrafo.		22,980-37	
Gastos de Oficinas.		620-55	
Calle de la Estacion en Heredia.		2,048-14	
Censo.	\$	2,713-93	\$ 207,541-01
Departamento de Hacienda.			
Secretaría.	\$	14,764-62	
Contaduría Mayor.		9,360-93	
Inspeccion General.		21,501-38	
Juzgado de Hacienda Nacional.		4,235-55	
Fiscalía " id.		2,014-76	
Inspeccion de Tesorerías Subalternas.		2,029-74	
Aduana de Puntarenas (sueldos y gastos.)		39,528-26	
Admon. General de Tabacos y Licores.		11,934-75	
Id. id. id. id. de Puntarenas.		2,592-70	
Casa de Moneda (sueldos.)		4,764-44	
Receptorías.		1,743-57	
Jubilaciones y Pensiones.		6,222-22	
Vapor "General Cañas."		6,329-33	
Encuadernaciones y suscripciones.		284-25	
Resguardo de Sarapiquí y San Carlos.		2,358-68	
Id. " Guanacaste.		3,984-54	
Gastos de Oficinas.		2,992-81	
Eventuales.	\$	4,634-26	\$ 141,276-79
<i>A la vuelta.</i>			\$ 348,817-80

	<i>De la vuelta....</i>	\$	348,817-80
Departamento de Policía.			
Policía en San José.	\$	2,815-34
Id. " Cartago.		1,155-00
Id. " Heredia.		1,459-76
Id. " Alajuela.		1,160-28
Id. " Puntarenas.		660-00
Id. " Guanacaste.		714-98
Id. " Limón.		5,823-11
Serenos en San José.		2,270-01
Derechos de Serenazgo.		300-00
Auxilio á la Policía en San José.		960-00
Policía del Ferrocarril.		780-00
Casa de Reclusión.		840-00
Presidio de San Lúcas.		7,301-15
Eventuales.	\$	1,984-00
			28,224-54
Departamento de Justicia.			
Tribunal Supremo.	\$	30,350-78
Juzgado de San José.		11,810-93
Id. " Cartago.		5,972-24
Id. " Heredia.		6,429-74
Id. " Alajuela.		6,244-30
Id. " Minas.		1,497-08
Id. " Puntarenas.		3,845-04
Id. " Guanacaste.		4,764-52
Id. " San Ramón.		1,351-35
Gastos de Oficinas.		836-35
Eventuales.		102-00
Juzgado del Limón.	\$	1,440-00
			74,644-33
Departamento de Guerra.			
Secretaría.	\$	6,139-39
Plaza de San José.		133,644-58
Id. " Cartago.		25,688-65
Id. " Heredia.		25,143-72
Id. " Alajuela.		43,565-78
Id. " Puntarenas.		24,981-32
Id. " Guanacaste.		25,613-59
Id. " Limón.		629-16
Almacén de Guerra.		125,167-16
Eventuales.		6,811-58
Ejército Expedicionario.		45,945-73
Gastos de Oficinas.	\$	118-80
			463,449-46
Departamento de Instrucción Pública.			
Catedrático de Derecho Teórico Práctico.	\$	710-32
Maestros de San José.		30,753-05
Id. " Cartago.		10,773-19
Id. " Heredia.		11,332-63
Id. " Alajuela.		14,439-84
Id. " Puntarenas.		2,169-64
Id. " Guanacaste.		3,934-89
	<i>Al frente....</i>	\$	74,113-56
			915,136-13

	<i>Del frente</i>	\$ 74,113-56	\$ 915,136-13
Colegio de Santa Teresa.	2,685-00	
Instituto Nacional.	20,203-87	
Intereses Universitarios.	1,610-00	
Eventuales.	5,503-31	\$ 104,145-74
Departamento de Fomento.			
Secretaría de Obras Públicas.	\$ 8,724-10	
Edificios Nacionales.	32,945-82	
Carretera Nacional.	43,055-82	
Inspeccion de la Carretera Nacional.	6,037-15	
Cuartel de Alajuela.	31,450-64	
Id. " Heredia.	5,818-37	
Expropiaciones.	2,572-35	
Carretera al Atlántico.	9,133-08	
Gastos de Oficinas.	546-00	
Eventuales.	11,811-63	\$ 155,094-96
Departamento de Relaciones Exteriores.			
Secretaría.	\$ 6,880-91	
Cónsul General en Panamá.	600-00	
Legacion de Costa-Rica en Washington.	1,500-00	
Id. " id. " Europa.	4,001-11	
Union Centro-Americana.	3,250-00	
Suscripcion á Periódicos.	590-25	
Gastos de Oficinas.	8-50	
Eventuales.	2,417-75	\$ 19,248-52
Departamento de Culto.			
Cabildo Eclesiástico.	\$ 9,687-72	
Cura de Puntarenas.	880-00	
Id. " Esparza.	270-00	
Id. " Orosi y Tenrique.	559-92	
Id. " las Cañas.	360-00	
Id. " Bagaces.	404-00	
Id. " Térraba y Boruca.	183-86	
Curia Eclesiástica.	561-00	
Reedificacion de Catedral.	4,500-60	
Cura del Naranjo.	230-62	
Eventuales.	855-50	\$ 18,492-62
Departamento de Beneficencia.			
Subsidio al Hospital y Lazareto.		595-00
Departamento de Marina.			
Subsidio á la Compañía de Vapores.	\$ 13,770-00	
Capitanía de Puntarenas.	3,115-90	
Id. " Limon.	1,174-98	\$ 18,060-88
Departamento de Industria.			
Exposicion de Chile y otros gastos.		\$ 737-32
	<i>A la vuelta</i>		\$ 1,231,511-17

CUENTA COMPLETA

del producto de las Rentas

de

1866 A 1871

FUENTES DE INGRESOS.	1866 á 1867.	1867 á 1868.	1868 á 1869.	1869 á 1870.	1870 á 1871.
Producto de Tabacos	\$ 226,784-83	\$ 256,641-86	\$ 219,306-29	\$ 204,792-56	\$ 187,193-16
Id. " Licores	292,950-24	403,618-78	366,017-16	356,178-46	416,157-93
Id. " Aduana marítima de Puntarenas	287,563-47	258,948-32	193,154-70	278,595-53	332,435-63
Id. " id. id. del Norte					
Id. " Exportacion de café por Puntarenas	79,169-31	94,337-06	17,130-50		
Id. " Timbre				4,093-59	16,159-27
Id. " Subvencion	9,991-16	13,578-64	12,319-00	12,650-50	15,050-10
Id. " Pólvora	4,607-00	5,234-25	4,604-42	4,851-33	6,362-49
Id. " Papel sellado	10,063-26	14,058-49	14,444-41	13,127-41	8,712-89
Id. " Correos	8,986-30	10,148-50	9,380-03	10,446-82	11,803-29
Id. " Telégrafo				349-58	172-91
Id. " Derechos Judiciales	5,582-14	6,650-83	5,815-52	9,066-37	8,271-71
Id. " Registro de Hipotecas				2,098-10	2,334-61
Id. " Patentes por Licores	9,313-33	11,861-45	9,801-89	9,013-94	9,629-90
Id. " Patentes por Tabaco				1,414-81	
Id. " Tierras baldías y sus títulos	4,567-83	7,275-98	9,142-02	8,540-15	8,759-18
Id. " id. de Tabacales		295-15	3,129-00	351-50	
Id. " Imprenta Nacional				720-62	106-05
Id. " Arrendamiento de Licores de Guanacaste					1,600-00
Id. " id. de la Fábrica de Cerveza				190-00	
Id. " Alquileres		170-00	95-62		374-00
Id. " Venta de Impresos		180-75	63-00	67-90	57-50
Id. " Multas en la Carretera Nacional y á contrabandistas	250-00			1,402-65	851-84
Id. " Alcabalas insolutas				20,882-37	482-85
Id. " Alcance de cuentas	51-21			403-48	577-75
Id. " Barea de la Barranca				172-55	
Id. " Sal					
Id. " Consolidacion de fondos Eclesiásticos	7,947-00	11,740-93	15,138-58	13,544-62	9,613-39
Id. " id. de id. Universitarios				814-53	
Id. " id. de id. municipales de Heredia				4,133-33	1,689-91
Id. " Créditos litigiosos por derechos de Aduana					
Id. " Reintegros				877-69	2,772-65
Id. " Depósitos	746-25			14,767-00	6,854-00
Id. " Intereses				743-41	128-63
Id. " Utilidad en el Banco Nacional de Costa-Rica		12,635-10	22,703-43	25,470-29	20,971-82

PARATIVA

Racionales en diez años;

876.

1871 á 1872.	1872 á 1873.	1873 á 1874.	1874 á 1875	1875 á 1876.	Total de los 5 primeros años.	Total de los 5 últimos años.
\$ 213,387-27	\$ 328,821-84	\$ 385,076-30	\$ 386,528-06	\$ 384,341-31	\$ 1,094,718-70	\$ 1,698,157-78
519,602-09	621,856-75	775,732-38	868,837-59	788,616-85	1,834,922-59	3,374,645-66
534,848-03	755,262-65	970,724-69	620,988-66	464,916-36	1,350,697-65	3,346,740-39
4,000-82	111-30	1,687-00	101-75			5,900-87
83,286-31	166,385-03	179,453-01	162,210-49	56,948-42	190,645-87	648,283-26
3,769-62	49-39				20,252-86	3,812-01
16,865-33	16,444-84	16,860-13	19,047-98	17,457-73	63,589-40	86,676-21
6,044-83	8,624-15	8,740-94	4,198-92	5,106-63	25,659-49	32,715-47
18,276-07	22,301-92	23,719-37	28,419-13	27,897-23	60,406-47	120,614-32
16,065-68	23,199-82	25,522-25	24,460-83	24,511-23	50,764-94	113,759-81
2,405-39	4,783-96	3,616-22	4,883-23	6,371-86	529-49	22,060-71
10,803-42	11,381-97	10,115-80	12,174-33	14,428-07	35,386-58	59,103-59
6,780-60	10,346-37	14,920-41	16,811-46	15,827-41	4,432-71	64,686-25
10,966-99	14,095-29	22,002-66	25,329-00	23,031-50	49,620-51	95,425-44
					1,414-81	
10,458-98	9,498-79	9,680-57	7,721-61	12,999-05	38,285-16	50,359-00
	406-35		360-00	2,960-16	3,775-65	
4,832-56	900-00				826-67	3,726-81
1,500-00	790-74	790-74			1,600-00	5,732-56
					190-00	3,081-48
					639-62	
158-47	168-28	178-55	226-53	268-97	369-15	1,000-80
1,451-66	756-10	2,744-87	3,669-10	6,832-63	2,504-49	15,457-36
253-59	76-25	75-20	35-00		21,365-22	440-04
625-21	539-87				1,086-44	1,165-08
			710-55	1,126-00	172-55	1,837-15
776-00	11,323-29	4,698-30	863-75			17,661-25
5,300-90	968-66	1,148-65	488-71	1,283-03	67,984-52	9,180-95
					814-53	
850-00	1,661-00	1,100-00			5,823-24	3,611-00
329-38	2,510-75			4,318-42		7,750-25
2,589-09	6,198-20	18,071-92	34,177-25	9,979-75	3,650-34	71,009-21
63,978-00	85,839-25	34,000-00	6,843-21	53,182-50	22,307-25	243,842-96
10,136-85	39,730-04	14,157-36	2,826-69	3,350-82	872-04	70,801-76
40,129-22	141,593-19	141,746-37	167,914-91	208,898-63	90,780-64	700,281-72

Id.	Unidad en el Banco Nacional de Costa-Rica	1,617-49	12,633-10	22,705-13	23,470-29	20,971-82
Id.	Suplementos a la Universidad				1,806-74	
Id.	del premio de letras					
Id.	Rescates	96,220-25	144,834-88	56,287-18		
Id.	Alcabalas	41,225-80	38,113-48	34,655-40		
Id.	Billetes en circulacion	7,825-00				
Id.	Peaje de ganado		714-21	6,58		
Id.	Licores extranjeros		845-62	954-64		
Id.	id. en el Limon					
Id.	Arrendamiento de licores en el Limon					
Id.	Documentos á cobrar					
Id.	la casa de Reclusion					
Id.	Escrituras públicas por tierras baldías					
Id.	Censos id. id.					
Id.	Venta de letras					
Id.	Suplementos del Gbno. á los accionistas del B. Nnal.					
Id.	Trasportes del vapor "General Cañas"					
Id.	Ricardo Farrer					
Id.	Ferro-carril de Costa-Rica					
Id.	Alquiler de bodegas					
Id.	Sría. del Interior (adelantos de sueldos)					
Id.	empréstito interior					
Id.	indemnizacion de Guerra					
Id.	Juan Canet					
Id.	Instituto Nacional					
Id.	Sría. de Fomento					
TOTALES..		\$ 1,095,465-95	\$ 1,295,884-28	\$ 1,000,172-82	\$ 1,101,567-84	\$ 1,078,123-19
<i>Balance de diferencias de los cinco primeros años comparados con los cinco ultimos</i>						
SUMAS..						

Palacio Nacional.--San José,

NOTA.—En este cuadro no figura la suma de \$4,877,865-56-55, valor de £895,221,3-11 producto líquido de los Empréstitos de

Nota además.—Que el decrecimiento que se nota en el año de 1875-1876 en las rentas correspondientes al Ramo de licores y el no legislativas por las que se suprimió el monopolio de licores extranjeros y se permitió la introduccion y venta de tabaco industria no producen la que debieran.

Se esperaba que esas bajas serian compensadas por el mayor ingreso en los derechos de Aduana; pero el cuadro muestra que el rendimiento total fué menor.

10,129-22	141,503-19	111,746-37	167,914-91	208,898-03	90,780-64	700,281-72
73,305-14					3,424-23	73,305-14
	97,131-94	3,917-60				101,049-54
	26,471-35	36,344-00	1,640-45	56,010-00	297,342-31	100,407-50
					113,394-74	
					7,295-00	
					11,298-3	
					1,837-16	
	18,445-14	55,546-80	43,346-37	22,733-00		140,071-31
	4,997-03					4,997-03
	10,000-00					10,000-00
	52,818-09	36,056-65	14,529-34			97,404-08
	53-25	82-50	57-00	39-75		232-50
	938-11	5,115-60	654-68	6,034-27		13,342-64
	2,742-21	4,352-44	4,805-64	5,326-10		17,426-39
		218-00				218-00
		9,618-26				9,618-26
		100-00				100-00
		469-41				469-41
			65,640-01	123,875-67		189,315-63
			254-00	349-38		603-38
			620-00			620-00
			41,650-58	38,500-00		80,150-58
			15,000-00			15,000-00
				2,000-00		2,000-00
				3,276-18		3,276-18
				1,564-50		1,564-50
1,663,774-30	2,500,426-07	2,812,584-95½	\$ 2,588,026-80	\$ 2,306,156-42	\$ 5,471,214-38½	\$ 11,960,968-60½
					6,489,754-22	
					\$ 11,960,968-60½	\$ 11,960,968-60½

Mayo 8 de 1876.

El Tenedor de libros del Gobierno,
(F.) JUAN LUIS QUIROS.

el 6 y 7 070.

haber habido en la de tabaco el aumento progresivo que se venia notando, se debe á las disposiciones le-
co picado, las cuales han dado lugar al contrabando, pues los monopolios á medias sin que favorezcan la
manifiesta lo contrario, y pues á pesar de que las importaciones de mercaderías fueron mayores en 1875- 1876,

Detalle de los Egresos habidos en el Tesoro Nacional desde el 10 de Agosto de 1870 hasta el 30 de Abril de 1876.

	Año de 1870 a 1871. 4 años 28 días.	Año de 1871 a 1872.	Año de 1872 a 1873.	Año de 1873 a 1874.	Año de 1874 a 1875.	Año de 1875 a 1876.	Total de ca- da cuenta.	TOTAL GENERAL.
Secretaría de Justicia.								
Tribunal Superior de Justicia.	16,779-68	26,855-14	29,194-20	29,990-88	30,259-54	30,350-78	182,809-32	
Juzgado de San José.	9,119-08	9,252-63	10,322-61	11,441-22	11,234-68	11,310-93	62,723-15	
Id. " Cartago.	2,995-66	1,606-77	5,626-09	5,253-73	6,136-98	5,972-24	27,775-37	
Id. " Heredia.	3,251-21	3,667-60	2,676-79	6,223-82	6,662-62	6,429-74	34,387-21	
Id. " Alajuela.	3,104-25	4,966-12	3,438-83	5,735-32	6,467-99	6,244-29	31,976-81	
Id. " Puntarenas.	2,325-97	2,721-96	3,669-00	3,704-16	3,664-93	3,843-64	26,914-86	
Id. " Guanacaste.	3,545-69	5,925-43	4,897-53	4,780-24	4,715-69	4,764-32	28,736-90	
Id. " Minas.	1,364-00		1,701-82	1,716-30	1,767-89	1,497-08	7,056-29	
Colificación.	3,678-15	1,487-96	40-00				5,206-11	
Eventuales.		317-70	901-63	94-00	161-29	102-00	1,577-32	
Juzgado de Expropiaciones.			67-67				67-67	
Id. " Limón.				880-00	1,200-45	1,440-00	3,520-45	
Casa " Ecuestre.				806-40			806-40	
Cárcel " Yarenes.				1,920-00			1,920-00	
Gastos " Oficinas.				617-90	327-14	836-32	1,777-36	
Juzgado " San Ramón.						1,321-35	1,321-35	
	42,613-11	61,014-37	67,827-49	72,328-99	73,296-01	74,644-32	392,014-24	392,014-24
Secretaría de Guerra.								
Secretaría.		5,794-60	5,810-99	6,998-67	7,796-39	6,159-29	32,540-04	
Plaza de San José.	97,291-28	110,640-21	107,766-98	115,654-33	129,321-38	131,614-38	725,279-19	
Id. " Cartago.	45,738-90	20,445-34	23,294-33	21,898-74	21,358-80	23,688-05	137,333-02	
Guardia de Moa.	2,044-19	2,269-09					4,313-28	
Plaza de Heredia.	24,759-31	16,851-81	18,407-30	18,125-66	20,649-43	25,143-72	123,977-12	
Id. " Alajuela.	23,637-33	29,684-29	30,965-15	39,313-39	56,728-41	43,263-78	222,414-37	
Id. " Puntarenas.	5,024-63	7,971-58	11,293-89	18,729-69	28,799-64	21,661-22	103,690-42	
Id. " Guanacaste.	8,467-07	9,933-68	12,846-11	21,286-09	24,872-29	29,019-39	106,307-61	
Armas, Municiones y Almacén de Guerra.	34,445-15	11,494-01	132,963-37	68,786-33			237,690-86	
Eventuales.	4,208-63	2,020-00	13,440-88	26,710-49	33,233-74	6,811-58	96,631-42	
Plaza de Limón.			2,012-64	12,333-35	7,395-07	629-19	22,380-42	
Almacén de Guerra.			16,331-35		93,714-32	125,167-16	235,213-03	
Indemnizaciones.			1,280-00				1,280-00	
Gastos de Oficina.					72-79	118-80	191-59	
Ejército Expedicionario.						45,945-71	45,945-71	
	215,549-25	246,479-58	325,337-65	359,665-28	429,921-92	463,449-46	2,657,714-12	2,657,714-12
Secretaría de Obras Públicas.								
Secretaría.		8,722-79	11,763-79	5,712-10	8,677-65	8,724-10	54,863-25	
Inspección de Obras Públicas.	10,439-98			3,091-28			36,917-84	
Carretera Nacional.	43,115-13	72,497-87	26,768-12	4,147-36	41,783-07	43,655-82	231,909-39	
Estados.	31,893-66	22,790-67	20,348-73	29,852-13	23,167-49	32,945-82	153,097-46	
Caminos de San Carlos.	1,571-00	2,309-30	400-00				4,280-30	
Id. " Limón.	29,582-04	1,062-00					30,644-04	
Cuartel " Cartago.	1,385-69		800-00				2,185-69	
Eventuales.	2,144-73	2,363-21	15,169-12	27,095-29	16,738-48	11,811-63	75,292-39	
Muelle de Puntarenas.	35,000-00	97,589-51	4,378-81				136,968-32	
Verja de la Plaza Principal.	187-81						187-81	
Telegrafos.	10,328-60	11,622-88					21,951-48	
Vereda de Santa Clara.	1,112-69	712-39	900-00				2,725-08	
Acueducto de Liberia.	1,645-37	8,461-39	10,670-10	17,467-48	1,675-12		38,719-43	
Reclamo de Guerra.		22,727-27					22,727-27	
Reparo del Cuartel de Alajuela.		450-00					450-00	
Contratas de la Carretera Nacional.			22,000-00	36,910-24	8,154-31		107,071-35	
Maquinación de la Id. " en San José.			800-00				800-00	
Bodegas en Puntarenas.		20,000-00	34,100-00				54,100-00	
Construcción de Puente y Ujante.			800-00				800-00	
Caminos a Dagua.			2,500-00	600-00			3,100-00	
Id. del Puriscal.			500-00				500-00	
Inspección del Ferrocarril.			1,000-00				1,000-00	
Indemnización de daños y perjuicios en la vía férrea.			188-00				188-00	
Expropiaciones para la vía férrea.			3,194-16	14,849-97	2,004-86	2,723-32	22,871-31	
Egresos del Gobierno por sus viajes al Limón.				200-00			200-00	
Apertura de las calles de Limón.				3,217-70	4,353-00		7,570-70	
Conservación de la línea telegráfica.				3,309-33			3,309-33	
Integración China.				19,590-00	42-70		19,632-70	
Construcción del Presidio de San Lázaro.				6,300-04			6,300-04	
Pozos Artesianos.				3,000-00			3,000-00	
Via férrea de las Bodegas en Puntarenas.				1,741-82			1,741-82	
Gastos de Oficina.				976-26	40-62	545-00	1,562-82	
Resguardo de la Carretera Nacional.					5,733-00		5,733-00	
Alameda Guardia.					2,000-00		2,000-00	
Resguardo del Camino de Limón.					464-89		464-89	
Inspección de la Carretera Nacional.						6,007-15	6,007-15	
Cuartel de Alajuela.						24,450-64	24,450-64	
Id. " Heredia.						3,818-37	3,818-37	
Carretera al Atlántico.						9,133-08	9,133-08	
	188,005-00	261,299-78	199,120-43	173,710-87	116,297-29	133,094-96	1,114,226-25	1,114,226-25

Detalle de los Egresos habidos en el Tesoro Nacional desde el 10 de Agosto de 1870 hasta el 30 de Abril de 1876.

	Año de 1870 á 1871. á meses 29 días.	Año de 1871 á 1872.	Año de 1872 á 1873.	Año de 1873 á 1874.	Año de 1874 á 1875.	Año de 1875 á 1876.	Total de cada cuenta.	TOTAL GENERAL.
<i>Vienes</i>								
Secretaría de Industria.								
Exposición en Chile y otros gastos.					8 793-00	797-32	1,530-32	
					8 793-00	797-32	1,530-32	8 1,530-32
Uso del Crédito Nacional.								
Intereses y Descuentos.	22,074-43	76,031-73	59,222-12	114,909-11	269,629-88	225,381-08	749,377-29	
Comisiones.			17,797-53	17,036-20	15,953-32	15,328-09	65,417-74	
Cambio de Moneda.			14,109-30	36,736-41	12,431-88	4,572-47	68,350-06	
Uso del Crédito Nacional, gastos de protesto de letras y otros.				10,578-49	4,208-28	1,448-00	16,234-83	
	22,074-43	76,031-73	82,128-96	170,260-21	299,855-31	246,631-20	809,281-89	8 809,281-89
Gastos Diversos.								
Aduana.	1,386-00	3,582-02	3,873-11	39,361-88	3,713-21	30-55	46,977-89	
Timbre.	2,557-59	8-62					2,566-21	
Servencios.	11-08						11-08	
Papel Sellado.	50-09	690-63					740-72	
Pólvora.	8,409-59	22,994-10	2,415-33	2,569-00	12,681-49		39,069-51	
Tierras Baldías.	737-25						737-25	
Aleance de Cuentas.	124-45	34-00	331-15	32-58	1,690-92		2,239-70	
Compra de Letras.	78,775-87	21,470-00	29,400-00	63,781-10			193,427-97	
Deuda Amortizada.	2,914-93	3,203-03	679-00	7-00			6,803-96	
Municipalidad de San José.	44,159-31	28,287-50	21,417-50	18,468-79	24,498-71	43,295-10	180,187-91	
Cultivo de Añil.	3,500-00	63-59					3,563-59	
Patentes por Licores.		329-57				9-00	329-57	
Reintegro.			4,410-10		38,257-07	19,615-74	62,282-87	
Derechos de Ganado.		991-51					991-51	
Consolidacion de Fondos Eclesiásticos.		915-00	39-00				954-00	
Subsidio á la Compañía de Vapores.		9,000-00					9,000-00	
Donacion á la Iglesia de Rivas.		4,000-00					4,000-00	
Municipalidad de Puntarenas.		3,000-00	3,000-00				6,000-00	
Rosales.			27,225-73	45,993-35	1,504-11	26,556-22	100,719-01	
Recepción del C. U.			2,579-70				2,579-70	
U cobrar (jugu de los comendados al								
altura.								
del Empréstito.			100,500-00	11,1450-00			111,640-00	
y dias.			60,000-57	59,550-00	6,843-21		126,393-78	
Documentos á Pagar (los que había en circulacion el 10 de Agosto de 1870.)	102,734-11						102,734-11	
Donacion á la Municipalidad de Puntarenas.				8,670-00			8,670-00	
Id. . . . Parroquia de Cartago.						1,001-00	1,001-00	
Pago de Letras Protestadas.				67,500-00			67,500-00	
Letras Protestadas del Empréstito del 7 0/0.					73,500-00	5,000-00	78,500-00	
Id. id. de las firmadas á cargo de Medina & C ^a					42,500-00		42,500-00	
Litigio del Empréstito del 7 0/0.					151,512-50	142,197-45	293,710-95	
Banco Nacional de C. R. eta. Capital.					1,000-00		1,000-00	
Empréstito Interior.					29,920-00	38,500-00	68,420-00	
Agentes del Gobierno en el Exterior.					43,528-29		43,528-29	
Indemnizacion de Guerra.						16,600-00	16,600-00	
Ferrocarril de Costa Rica.			5,062,321-42	2,127,379-77	359,456-54	589,147-85	8,138,305-58	
Amortizacion de Billetes Privilegiados.						325-00	325-00	
Municipalidad de Heredia.						4,000-00	4,000-00	
	245,991-47	100,751-47	5,384,967-61	2,569,608-72	1,637,933-89	924,632-29	10,263,255-63	8 10,263,255-63
Explotacion de Monopolios.								
Compra de material y gastos.	147,892-84	346,828-11	383,739-79	409,656-01	334,382-06	274,586-39	1,889,185-11	
	8 147,892-84	8 346,828-11	8 383,739-79	8 409,656-01	8 334,382-06	8 274,586-39	8 1,889,185-11	8 1,889,185-11
Suma General								8 19,397,754-29

Palacio Nacional.—San José, Mayo 8 de 1876.

El Tenedor de Libros del Gobierno,
(F.) JUAN LUIS QUIROS.

NOTAS.

En este detalle no figuran más que 8 102,734-11 de Documentos á pagar, que es el saldo que quedó en 10 de Agosto de 1870; pues aunque se han hecho pagas en mayor cantidad de documentos otorgados por el Supremo Gobierno, estos, lo mismo que la Amortizacion de Billetes Privilegiados, han sido cargados á las respectivas cuentas el día de su emision.
De los anteriores gastos se está doblando la suma de 8 269,028-05 de Documentos que hay en circulacion contra el Gobierno, cuyos plazos no se han vencido, y los saldos á favor de Corporaciones y particulares que se verán en la Memoria de Hacienda de este año.
La cuenta de Ferrocarril llevada en el Gobierno tendrá una diferencia de 8 109,000 con la que lleva la Empresa; porque la Secretaría de Hacienda ordenó cargar 2 20,000, á esta cuenta valor de unas letras firmadas contra una de las casas de los Empréstitos, las que no fueron usadas, pero como la Secretaría de Hacienda no ha ordenado hasta la fecha poner la correspondiente contrapartida, figura todavía en el débito de la cuenta de Ferrocarril.

NOTA PARA LAS RENTAS.

El 10 de Agosto de 1870 el Capital del Gobierno en el Banco Nacional se componia de 8 300,000 y el 30 de Abril de 1876 de 8 1,115,400 fuera del fondo de Reser-
vistas Banco que consta de 8 17,982 14. Este aumento de 8 815,400 se hizo con 8 1,000 en dinero y el resto con derechos de Aduana y con parte del producto de los Emp.

PROYECTO DE LEY.

El Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica,

DECRETA:

Artº 1º—Los Egresos de la Administración Pública para el año económico de 1876 á 1877, se fijan en la suma de dos millones seiscientos veintiseis mil cuatrocientos veintisiete pesos cuarenta y tres centavos (\$2.626,427.43 cts.)

Artº 2º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida de la manera siguiente:

§ 1º—Para la Secretaría de Relaciones Exteriores, Justicia, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia, la suma de doscientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y un pesos sesenta centavos (\$ 247,271.60 cts.)

§ 2º—Para la Secretaría de Gobernación, Policía, Guerra, Marina, Agricultura é Industria, la suma de setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos veintidos centavos (\$748,899.22 cts.)

§ 3º—Para la Secretaría de Obras Públicas, la suma de quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos veintinueve centavos (\$574.828.29 cts.)

§ 4º—Para la Secretaría de Hacienda y Comercio, explotación de monopolios y gastos diversos, la suma de un millón cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos treinta y dos centavos (\$ 1.055,428.32 cts.)

§ 5º—Si seriere necesario, se completarán los gastos con los recursos que en conformidad con sus atribuciones arbitre el Poder Ejecutivo.

Artº 3º—Estos gastos se ajustarán en cuanto sea posible á los detalles presentados por la Secretaría de Hacienda y que se hallan marcados con las letras A. B. C. y D.

Artº 4º—Ningun gasto mayor de cien pesos se hará de las cantidades señaladas para eventuales, en los diferentes ramos de la Administración Pública, sin previo acuerdo del Consejo de Gobierno; y de todos las respectivas Secretarías llevarán cuenta separada.

Artº 5º—Se destina para el pago de las cantidades designadas, la suma de dos millones doscientos treinta y seis mil pesos (\$ 2.236,000) á que asciende el presupuesto general de Ingresos de las Rentas Nacionales en el citado año económico, segun detalle que ha sido presentado por la Secretaría de Hacienda marcado con la letra E.

Dado &ª

<i>De la vuelta....</i>		\$ 1,231,511-17
Uso del Crédito Nacional.		
Intereses y Descuentos.	\$ 225,381-98	
Comision.	15,528-69	
Cambio de Moneda.	4,572-47	
Uso del Crédito Nacional, gastos de protesto de letras y otros.	1,418-06	\$ 246,931-20
Explotacion de Monopolios.		
Compra de material y gastos.		\$ 274,586-59
Gastos Diversos.		
Aduana (gastos menudos.)	50-55	
Municipalidad de San José.	43,365-10	
Id. „ Heredia.	4,000-00	
Patentes por Licores.	9-00	
Reintegros.	19,615-70	
Rescates (compra de pastas.)	56,556-22	
Documentos á Cobrar (pago de los endosados al Banco Nacional.)	16,691-39	
Donacion á la Parroquia de Cartago.	1,664-00	
Letras Protestadas del Empréstito del 7 0/0.	5,000-00	
Litigio del Empréstito del 7 0/0.	142,107-45	
Empréstito Interior.	38,500-00	
Indemnizacion de Guerra.	16,600-00	
Ferro-carril de Costa-Rica.	580,117-85	
Billetes Privilegiados.	325-00	\$ 924,632-26
SUMA S. E. ù O.		\$ 2,677,661-22

Contabilidad de Hacienda.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 6 de 1876.

(F.) JUAN LUIS QUIROS,
Tenedor de Libros del Gobierno.



DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Justicia, Culto, Instrucción Pública, Beneficencia y recompensas, calculado para el año económico de 1876 á 1877.

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
El Secretario de Estado.	\$ 350	\$ 4,200	\$	\$
„ Subsecretario.	„ 150	„ 1,800		
„ Oficial Mayor.	„ 100	„ 1,200		
Un Escribiente gratificado.	„ 70	„ 840		
„ id.	„ 41	„ 492		
El Portero.	„ 30	„ 360		
El mismo como encargado de despachar los impresos al exterior.	„ 10	„ 120		
Para útiles de Oficina.	„ 25	„ 300		
	\$ 776	\$ 9,312	\$ 9,312	
<i>Cartera de Relaciones Exterres.</i>				
El Traductor de idiomas.	„ 25	\$ 300		
Un Ministro Residente en Washington.	2504 400	„ 4,800		
Un Cónsul en Panamá.	„ 50	„ 600		
Para subvencion á periódicos extranjeros y para continuar formando la Biblioteca del Gobierno.		„ 2,000	„ 17,700	
Para eventuales.		„ 10,000	„ 27,012	\$ 27,012
<i>Cartera de Justicia.</i>				
<i>Tribunal Supremo.</i>				
El Presidente de la Corte.	„ 250	„ 3,000		
„ id. de la 2ª Sala.	„ 225	„ 2,700		
6 Magistrados á \$ 200 cju.	„ 1,200	„ 14,400		
El id. Fiscal.	„ 200	„ 2,400		
El Secretario.	„ 110	„ 1,320		
„ id. de la 2ª Sala.	„ 80	„ 960		
2 Oficiales Mayores, \$ 50 uno y \$ 40 otro.	„ 90	„ 1,080		
6 Escribientes á \$ 35 cju.	„ 210	„ 2,520		
El id. Notificador.	„ 45	„ 540		
2 Porteros á \$ 20 cju.	„ 40	„ 480		
El Procurador de reos.	„ 50	„ 600	\$ 30,000	
<i>A la vuelta.</i>	\$ 2,500	\$ 30,000	\$ 30,000	\$ 27,012

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$	\$	\$ 30,000	\$ 27,012
Juzgados de 1ª Instancia				
SAN JOSÉ.				
<i>Juzgados Civiles.</i>				
El Juez 1º	130	\$ 1,560		
Un Escribiente.	40	480		
2 id. á \$ 35 cju.	70	840		
Un id.	30	360		
Un Notificador, archivero y portero.	40	480		
El Juez 2º	130	1,560		
Un Escribiente notificador.	40	480		
Un id.	40	480		
2 id. á \$ 35 cju.	70	840		
El portero y archivero.	30	360	\$ 7,440	
	\$ 620	\$ 7,440		
El Juez del Crimen.	150	\$ 1,800		
Un Escribiente.	40	480		
3 id. á \$ 35 cju.	105	1,260		
El Portero notificador.	35	420	\$ 3,960	
	\$ 330	\$ 3,960		
CARTAGO.				
El Juez Civil en 1ª Instancia.	125	\$ 1,500		
Un Escribiente notificador.	40	480		
" id.	35	420		
" id.	33 33	399 96		
El Portero.	15	180		
Alquiler de local.	20	240	\$ 3,219 96	
	\$ 268 33	\$ 3,219 96		
El Juez del Crimen.	125	\$ 1,500		
Un Escribiente Notificador.	35	420		
" id.	35	420		
El Portero.	15	180		
Alquiler de local.	17	204	\$ 2,724	
	\$ 227	\$ 2,724		
HEREDIA.				
El Juez Civil en 1ª Instancia.	125	\$ 1,500		
Un Escribiente notificador.	45	540		
3 id. á \$ 35 cju.	105	1,260		
El Portero.	15	180	\$ 3,480	
	\$ 290	\$ 3,480		
El Juez del Crimen.	125	\$ 1,500		
Un Escribiente.	40	480		
2 id. á \$ 35 cju.	70	840		
El Portero.	15	180	\$ 3,000	
	\$ 250	\$ 3,000	\$ 53,823 96	\$ 27,012
<i>Al frente.</i>	\$ 250	\$ 3,000	\$ 53,823 96	\$ 27,012

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$	\$	\$ 53,823-96	\$ 27,012
ALAJUELA.				
El Juez Civil en 1ª Instancia.	125	\$ 1,500		
Un Escribiente notificador.	40	480		
1 id. archivero.	40	480		
2 id. á \$ 30 cju.	60	720		
El Portero.	15	180		
	\$ 280	\$ 3,360	\$ 3,360	
El Juez del Crimen.	125	\$ 1,500		
Un Escribiente notificador.	40	480		
2 id. á \$ 30 cju.	60	720		
El Portero.	15	180		
	\$ 240	\$ 2,880	\$ 2,880	
<i>Circuito Judicial de</i> SAN RAMON.				
El Juez de 1ª Instancia.	130	\$ 1,560		
2 Escribientes á \$ 35 cju.	70	840		
Alquiler de local.	10	120		
	\$ 210	\$ 2,520	\$ 2,520	
<i>Juzgado de Minas.</i>				
El Juez.	60	\$ 720		
3 Guardas á \$ 30 cju.	90	1,080		
	\$ 150	\$ 1,800	\$ 1,800	
PUNTARENAS.				
El Juez Civil y del Crimen en 1ª Instª	125	\$ 1,500		
2 Escribientes á \$ 40 cju.	80	960		
El Portero.	15	180		
Alquiler de local.	17	204		
El Alcalde 1º Constitucional.	50	600		
El id. 2º id.	40	480		
El id. de Esparza.	30	360		
	\$ 357	\$ 4,284	\$ 4,284	
GUANACASTE.				
El Juez Civil y del Crimen en 1ª Instancia, hasta.	150	\$ 1,800		
Un Escribiente notificador.	40	480		
Un id.	35	420		
<i>A la vuelta.</i>	\$ 225	\$ 2,700	\$ 68,467-96	\$ 27,012

	AL MLS.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos
<i>De la vuelta.</i>	\$ 225	\$ 2,700	\$ 68,667-96	\$ 27,072
El Portero.	" 15	" 180		
Alquiler de local.	" 6	" 72		
El Alcalde Constitucional de Liberia.	" 40	" 480		
El id. id. de Nicoya.	" 40	" 480		
El id. id. de Bagaces.	" 40	" 480		
El id. id. de Santa Cruz.	" 40	" 480	\$ 4,872	
LIMON.	\$ 406	\$ 4,872		
El Alcalde Constitucional.	\$ 100	\$ 1,200		
Un Escribiente.	" 40	" 480		
El Alcalde de Moín.	" 25	" 300	\$ 1,980	
	\$ 165	\$ 1,980		
Para gastos de Oficina en todos los ramos de Justicia.		\$ 2,000		
Para gastos eventuales del mismo.		" 3,000	\$ 5,000	\$ 80,519-96
<i>Cartera de Culto.</i>			\$ 80,519-96	
Por la subvencion que se paga al Venerable Cabildo Eclesiástico.	\$ 807-31	\$ 9,687-72		
Al Cura de Pantarenas.	" 80	" 960		
Subvencion á los Curas de Esparza y Bagaces \$ 30 cju.	" 60	" 720		
Id. á los id. de Orosi y Tucurrique.	" 46-66	" 559-92		
Id. al id. de Boruca.	" 50	" 600		
Id. al id. de Terraba.	" 50	" 600		
Id. al id. de Las Cañas.	" 30	" 360		
Id. al Coadjutor de Liberia.	" 30	" 360		
Id. al Cura de Golfo Dulce.	" 50	" 600		
Id. al id. de Turrialba.	" 25	" 300		
Id. al id. del Naranjo.	" 25	" 300		
Alquiler de local para la Curia Eclesiástica.	" 51	" 612		
Subvencion á la Catedral.	" "	" 6,000		
Para eventuales.	" "	" 1,000	\$ 22,659-64	\$ 22,659-64
		\$ 22,659-64		
<i>Cartera de Instruccion Pública.</i>				
Por los intereses que se pagan á la Universidad por sus fondos consolidados.	" 820	\$ 9,840		
Al Catedrático de Derecho Teórico Práctico.	" 60	" 720	\$ 10,560	
ESCUELAS.				
<i>San José.</i>	" 880	\$ 10,560		
El Director de la Escuela Central.	" 200	\$ 2,400		
Un Maestro de la id.	" 80	" 960		
<i>Al frente</i>	\$ 280	\$ 3,360	\$ 10,560	\$ 130,191-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos
<i>Del frente.</i>	\$ 280	\$ 3,360	\$ 10,560	\$ 130,191-60
Un ter. Ayudante id.	" 80	" 960		
Tres id. id. id. á \$ 60 cpa.	" 180	" 2,160		
El Portero de id.	" 20	" 240		
El Director de la id. del Sur.	" 100	" 1,200		
El Maestro de la id.	" 80	" 960		
Dos 1os. Ayudantes id. á \$ 60 cpa.	" 120	" 1,440		
Un 2º id. id.	" 40	" 480		
El Portero.	" 10	" 120		
La Directora del Liceo de niñas del Norte.	" 70	" 840		
Tres Ayudantes del id. á \$ 35 cpa.	" 105	" 1,260		
Una id. id.	" 30	" 360		
Una maestra de párvulas de id.	" 30	" 360		
La Directora del Liceo de niñas del Sur.	" 60	" 720		
1ª Maestra del id.	" 30	" 360		
2ª id id.	" 30	" 360		
Un Ayudante de id.	" 50	" 600		
Un Maestro en San Juan.	" 30	" 360		
Una Maestra de niñas en id.	" 30	" 360		
Un ayudante de id.	" 20	" 240		
Un Maestro en Guadalupe.	" 40	" 480		
Un Ayudante.	" 20	" 240		
Una Maestra de niñas en id.	" 25	" 300		
Un Ayudante.	" 20	" 240		
Un Maestro en San Vicente.	" 30	" 360		
Un Ayudante.	" 20	" 240		
Un Maestro en el Mojon.	" 30	" 360		
Un id. en el Zapote.	" 30	" 360		
Un id. en Aserrí.	" 30	" 360		
Una Maestra en id.	" 30	" 360		
Un Maestro en Alajuelita.	" 30	" 360		
Un id. en San Sebastian.	" 30	" 360		
Un id. en el Hatillo.	" 30	" 360		
Un id. en Curridabat.	" 30	" 360		
Una Maestra en id.	" 30	" 360		
Un Ayudante.	" 20	" 240		
Un id. en el Hatillo.	" 20	" 240		
Un Maestro en Desamparados.	" 40	" 480		
Un Ayudante.	" 25	" 300		
Una Maestra en id.	" 30	" 360		
Un Ayudante.	" 20	" 240		
Un Maestro en Santa Ana.	" 30	" 360		
Un id. en San Antonio.	" 30	" 360		
Un id. en San Miguel.	" 25	" 300		
Un id. en Escasú.	" 40	" 480		
Un Ayudante.	" 25	" 300		
Una Maestra de niñas en id.	" 30	" 360		
Un Ayudante.	" 20	" 240		
<i>A la vuelta.</i>	" 2,175	" 26,100	\$ 10,560	\$ 130,191-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 2,175	\$ 26,100	\$ 10,560	\$ 130,191-60
Un Maestro en Pacaca.	30	360		
Un id. en el Puriscal.	30	360		
Un id. en Desamparaditos.	30	360		
Un id. en San Isidro.	30	360		
Un id. en Mata de Plátano.	30	360		
Un id. en San Franc ^o del Zapote.	30	360		
Un id. en Sta. Bárbara de Pávas.	35	420		
Un id. en Tabarcia.	30	360		
Un id. en San Rafael.	30	360		
Un id. en San Juan de Dios.	30	360		
Un id. en Santa María de Dota.	30	360		
Un id. en San Márcos de id.	30	360		
Un id. en Mata-Redonda.	30	360		
Un id. en S. Franc ^o de Guadalupe.	30	360		
Un id. en Sabanilla.	30	360		
La Directora de la escuela de párvulos de esta Ciudad.	46	480		
Dos Ayudantes de id. á \$ 30 cju.	60	720		
El Inspector Provincial.	100	1,200		
Subvencion al Colegio de Santa Teresa.	250	3,000		
Alquiler le casa para la escuela de párvulos y Liceo del Sur.	90	1,080		
Id. para la Escuela Central.	50	600		
Un Portero en la id. de párvulos.	20	240	38,880	
	3,240	38,880		
CARTAGO.				
Un Director en la Escuela Central.	100	1,200		
Dos Ayudantes en la id. á \$ 30 cju.	60	720		
Dos id. id. á \$ 25 cju.	50	600		
Un Director en el Liceo de niñas.	80	960		
Una Directora en el id.	50	600		
Dos Ayudantes en el id. á \$ 25 cju.	50	600		
Un id.	30	360		
Una Maestra en La Union.	30	360		
Un Maestro en id.	40	480		
Un id. en el Liceo del Paraiso.	30	360		
Una Maestra en id.	25	300		
Un Maestro en Guadalupe	30	360		
Un id en la Concepcion.	25	300		
Un id. en San Francisco.	25	300		
Un id. en San Nicolas.	25	300		
Un id. en San Rafael.	25	300		
Un id. en Cervantes.	25	300		
Un id. en Turrialba.	25	300		
Un id. en Juan Viñas.	25	300		
Un id. en el Pascon.	25	300		
<i>Al frente.</i>	\$ 775	\$ 9,300	\$ 49,440	\$ 130,191-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 775	\$ 9,300	\$ 49,440	\$ 130,191-60
Un id. en los Angeles.	30	360		
Un id. en el Cármen.	30	360		
Un id. en Tobosi.	25	300		
Un id. en Candelaria.	25	300		
Un id. en Tucurrique.	25	300		
Un id. en Orosi.	25	300		
Una Maestra en San Nicolas.	20	240		
Una id. en Guadalupe.	20	240		
El Inspector Provincial.	60	720	12,420	
	1,035	12,420		
HEREDIA.				
Un Maestro de la Escuela Central.	70	840		
Un 1er Ayudante en la id.	30	360		
Un 2º id. en la id.	30	360		
Un Maestro en la id. de párvulos.	40	480		
Un Ayudante.	30	360		
Una Directora del Liceo de niñas.	50	600		
Dos Maestros del id. á \$ 25 cju.	50	600		
Un Ayudante.	30	360		
Un Maestro en San Pablo.	25	300		
Un Ayudante en id.	20	240		
Un Maestro en San Isidro.	30	360		
Un id. id. en San Rafael.	30	360		
Un Ayudante.	20	240		
Una Maestra de niñas en id.	30	360		
Una Ayudante.	20	240		
Un Maestro en San Francisco.	25	300		
Un id. en el Barrio de Mercedes.	25	300		
Un id. en el Barreal.	20	240		
Un id. en San Joaquin.	30	360		
Una Maestra en Santa Bárbara.	30	360		
Un Ayudante en id.	20	240		
Un Maestro en San Antonio.	30	360		
Un id. en Barba.	40	480		
Un Ayudante.	20	240		
Una Maestra en el Liceo de niñas.	40	480		
Un Ayudante.	25	300		
Un Maestro en San Pedro.	25	300		
Un Ayudante.	20	240		
Un Maestro en Santo Domingo.	50	600		
Un Ayudante.	25	300		
Otro id.	25	300		
La Directora del Liceo de id.	40	480		
Dos Ayudantes á \$ 25 cju.	50	600		
Un Inspector Provincial.	50	600	13,140	
<i>A la vuelta.</i>	\$ 1,095	\$ 13,140	\$ 75,000	\$ 130,191-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$	\$	\$ 75,000	\$ 130,191-60
ALAJUELA.				
Un Director en la Escuela Central.	100	1,200		
Un 1er. Ayudante.	40	480		
Un 2º id.	30	360		
Una Directora en el Liceo de niñas.	50	600		
Un Director en el id. id.	80	960		
Una Ayudante.	40	480		
Una Maestra de párvulas.	45	540		
Un Ayudante.	30	360		
Un Maestro en San Antonio.	30	360		
Un id. en La Concepcion.	25	300		
Un id. en San Pedro.	25	300		
Un id. en Desamparados.	25	300		
Un id. en Santiago.	25	300		
Un id. en San Ramon.	35	420		
Un id. en Mercedes.	25	300		
Un id. en Grecia.	40	480		
Un id. en Aténas.	40	480		
Un id. en San Mateo.	30	360		
Un Ayudante en id.	20	240		
Un Maestro en Sarchí.	25	300		
Un id. en Turrúcares.	25	300		
La Maestra del Liceo de S. Ramon.	35	420		
La id. de id. de Grecia.	40	480		
La id. de id. de Aténas.	40	480		
Un Ayudante de id.	20	240		
Un Maestro en Itiquis.	25	300		
Un id. en Santo Domingo.	25	300		
El Inspector Provincial.	75	900		
Un Maestro en Santiago Oeste.	30	360		
Un id. en San Rafael	30	360		
Un id. en San José.	30	360		
Un id. en la Garita.	30	360		
Un id. en Sabanilla.	30	360		
Un id. en San Isidro.	30	360		
Un id. en Santa Gertrudis.	30	360		
Un id. en San Roque y Angeles.	30	360		
Un id. en San Gerónimo.	30	360		
Un id. en El Naranjo.	30	360		
Un id. en La Quezera.	30	360		
Un id. en San Juanillo.	30	360		
Un id. en El Zarcero.	30	360		
Un id. en Los Palmares.	30	360		
Un id. en San Juan.	30	360		
Un id. en San Rafael.	30	360		
Un id. en Piedades.	30	360		
Un id. en Santiago.	30	360		
Un id. en San Isidro.	30	360		
<i>Al frente.</i>	\$ 1,615	\$ 19,380	\$ 75,000	\$ 130,191-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 1,615	\$ 19,380	\$ 75,000	\$ 130,191-60
Un id. en El Mineral.	" 30	" 360		
Un id. en Las Ramadas.	" 30	" 360		
Un id. en Jesus María.	" 30	" 360		
Un id. en Santiago y Candelaria.	" 30	" 360		
Un id. en San José.	" 30	" 360		
Un id. en Los Bajos.	" 30	" 360	" 21,540	
	" 1,795	" 21,540		
PUNTARENAS.				
Un Mtro. en la Escuela de la Ciudad.	" 80	" 960		
Una Directora del Liceo de niñas.	" 60	" 720		
Un Maestro en id.	" 40	" 480		
Un id. en Esparza.	" 30	" 360		
Una Maestra en id.	" 25	" 300		
Un Cura Maestro de Terraba.	" 30	" 360		
Un Maestro en Boruca.	" 30	" 360		
Un id. en Golfo Dulce.	" 30	" 360	" 3,900	
	" 825	" 3,960		
GUANACASTE.				
Un Inspector Provincial.	" 60	" 720		
Un Ditor. en la Escuela de Liberia.	" 80	" 960		
Un Ayudante.	" 30	" 360		
Una Directora en el Liceo de id.	" 50	" 600		
Un Ayudante de id.	" 25	" 300		
Un Maestro en Nicoya.	" 30	" 360		
Una Maestra en el Liceo de niñas de id.	" 25	" 300		
Un Maestro en Santa Cruz.	" 30	" 360		
Un id. en Bagaces.	" 40	" 480		
Una Maestra del Liceo de niñas id.	" 25	" 300		
Un Maestro en Las Cañas.	" 25	" 300		
Para aumento de sueldo á los maestros y establecimiento de nuevas escuelas.		" 5,000		
Para gastos eventuales.		" 5,000	" 15,040	\$ 115,480
		" 15,040	" 115,480	
Cartera de Beneficencia.				
Sueldo del Médico del Hospicio de leprosos.	" 50	" 600		
Para gastos eventuales.		" 1,000		\$ 1,600
<i>Suma.</i>	\$	" 1,600	\$	\$ 247,271-60

B.

DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en la Secretaría de Gobernacion, Policia, Guerra, Marina é Industria, calculado para el año económico de 1876 á 1877.

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
		<i>Vienen del</i>	<i>Detalle A.</i>	\$ 247,271-60
El Secretario de Estado.	\$ 350	„ 4,200		
El Subsecretario.	„ 200	„ 2,400		
Dos Oficiales Mayores á \$ 100 <i>cpu.</i>	„ 200	„ 2,400		
Ocho Escribientes á \$ 50 <i>cpu.</i>	„ 400	„ 4,800	\$ 14,340	
Un Conseje y portero.	„ 45	„ 540		
	„ 1,195	„ 14,340		
CARTERA DE GOBERNACION.				
<i>Poder Legislativo.</i>				
Congreso Constitucional.				
Dieta de 21 Diputados á \$ 8 diarios <i>cpu</i> en 90 dias.	„ 5,040	„ 15,120		
El Presidente y Secretarios á \$ 30 <i>cpu</i> en 90 dias.	„ 90	„ 720		
El Oficial Mayor.	„ 130	„ 1,560		
Dos Escribientes en 90 dias á \$ 50 uno y 45 otro.	„ 95	„ 285		
El Portero.	„ 25	„ 300	„ 17,535	
	„ 5,380	„ 17,535		
Comision Permanente.				
Dieta de 5 individuos á \$ 8 diarios <i>cpu</i> en nueve meses.	„ 1,200	„ 10,800		
Un Escribiente.	„ 50	„ 450	„ 11,250	
<i>Al frente.</i>	„ 1,250	„ 11,250	„ 43,125	\$ 247,271-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$	\$	\$ 43,125	\$ 247,271-60
Poder Ejecutivo.				
El Presidente de la República.	666-66 $\frac{2}{3}$	8,000		
Para gastos de representacion.	333-33 $\frac{2}{3}$	4,000		
El Portero.	40	480	12,480	
	1,040	12,480		
Gobernacion de San José.				
El Gobernador.	200	2,400		
El Secretario.	70	840		
Dos Escribientes á \$ 40 c/u.	80	960		
El Portero.	25	300		
El Agente Fiscal.	80	960		
El Escribiente del id.	30	360		
El Médico del pueblo.	100	1,200		
El Jefe Político de Desamparados.	60	720		
El id. id. de Escasú.	50	600		
El id. id. del Puriscal.	45	540		
Alquiler de local para la Gobernacion.	68	816	9,696	
	808	9,696		
Gobernacion de Cartago.				
El Gobernador hasta	200	2,400		
El Secretario.	60	720		
El Escribiente.	40	480		
El Encargado de arreglar el archivo de la Provincia.	20	240		
El Médico del pueblo.	100	1,200		
El Agente Fiscal.	80	960		
El Escribiente del id.	30	360		
El Jefe Político de La Union.	60	720		
El Repartidor de la Gaceta en id.	4	48		
El Jefe Político del Paraiso.	50	600		
El Portero de la Gobernacion.	15	180		
Alquiler de local para la id.	24-25	291	8,199	
	683-25	8,199		
Gobernacion de Heredia.				
El Gobernador hasta	200	2,400		
Secretario.	60	720		
Escribiente.	40	480		
Agente Fiscal.	70	840		
Médico del pueblo.	100	1,200		
Jefe Político de Barba.	45	540		
id. id. de Santo Domingo.	50	600		
<i>A la vuelta</i>	565	6,780	73,500	\$ 247,271-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 565	\$ 6,780	\$ 73,500	\$ 247,271-30
„ Portero de la Gobernacion.	„ 15	„ 180		
„ Alquiler de local para las Oficinas del Gobierno.	„ 50	„ 600	„ 7,560	
	„ 630	„ 7,560		
Gobernacion de Alajuela.				
El Gobernador hasta	„ 200	„ 2,400		
„ Secretario.	„ 60	„ 720		
Dos Escribientes á \$ 35 uno y \$ 30 otro.	„ 65	„ 780		
El Portero.	„ 15	„ 180		
„ Agente Fiscal.	„ 70	„ 840		
„ Médico del pueblo.	„ 100	„ 1,200		
„ Jefe Político de San Ramon.	„ 60	„ 720		
„ Agente Fiscal.	„ 40	„ 480		
„ Médico del pueblo.	„ 50	„ 600		
Jefe Político de Grecia.	„ 60	„ 720		
Médico del pueblo.	„ 50	„ 600		
„ Jefe Político de Aténas.	„ 60	„ 720		
„ id. de San Mateo.	„ 45	„ 540		
Alquiler de local para las Oficinas del Gobierno.	„ 83-33	„ 999-96	„ 11,499-96	
	„ 958-33	„ 11,499-96		
Gobernacion de Guanacaste.				
El Gobernador hasta	„ 200	„ 2,400		
„ Secretario.	„ 60	„ 720		
Un Escribiente.	„ 30	„ 360		
El Portero.	„ 15	„ 180		
„ Agente Fiscal.	„ 60	„ 720		
„ Médico del pueblo.	„ 100	„ 1,200		
„ Jefe Político de Santa Cruz.	„ 50	„ 600		
„ id. id. de Nicoya.	„ 40	„ 480		
„ id. id. de Bagaces y Cañas.	„ 40	„ 480		
Alquiler de local para la Gobernacion.	„ 9-50	„ 111	„ 7,254	
	„ 604-50	„ 7,254		
Gobernacion de Puntarenas.				
El Gobernador hasta	„ 200	„ 2,400		
„ Secretario.	„ 60	„ 720		
„ Escribiente.	„ 30	„ 360		
„ Portero.	„ 15	„ 180		
„ Médico del pueblo.	„ 200	„ 2,400		
„ Agente Fiscal.	„ 70	„ 840		
<i>Al frente.</i>	„ 575	„ 6,900	„ 99,813-96	\$ 247,271-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 575	\$ 6,900	\$ 99,818-96	\$ 247,271-60
„ Proveedor del presidio de San Lúcas, recargo al Agente de Policía.	„ 20	„ 240		
„ Jefe Político de Golfo Dulce.	„ 90	„ 1,080		
„ id. id. de Esparza.	„ 50	„ 600		
„ Repartidor de la Gaceta en id.	„ 4	„ 48		
Alquiler de local.	„ 25	„ 300	„ 9,168	
	„ 764	„ 9,168		
Gobernacion de Limon.				
El Gobernador hasta	„ 200	„ 2,400		
„ Secretario.	„ 60	„ 720		
„ Médico del pueblo.	„ 100	„ 1,200		
„ Jefe Político de Talamanca.	„ 30	„ 360		
Para gastos del mismo.	„ 10	„ 120		
2º Jefe Político de id.	„ 10	„ 120		
El Secretario.	„ 50	„ 600		
„ Portero de la Gobernacion.	„ 15	„ 180		
„ Inspector auxiliar de Hacienda.	„ 50	„ 600	„ 6,300	
	„ 525	„ 6,300		
Oficina Central de Estadística.				
El Director.	„ 80	„ 960		
„ Oficial Mayor.	„ 40	„ 480		
„ Escribiente.	„ 50	„ 600		
„ Portero.	„ 5	„ 60		
Alquiler de local.	„ 17	„ 204	„ 2,304	
	„ 192	„ 2,304		
Registro General de Hipotecas.				
El Registrador.	„ 225	„ 2,700		
„ Oficial Mayor.	„ 100	„ 1,200		
„ Procurador.	„ 75	„ 900		
Cinco Oficiales á \$ 60 cju.	„ 300	„ 3,600		
Escribiente auxiliar.	„ 60	„ 720		
Id. id.	„ 50	„ 600		
Id. id.	„ 40	„ 480		
Id. id.	„ 35	„ 420		
Id. aprendiz.	„ 17	„ 204		
El Portero.	„ 25	„ 300		
Alquiler de local.	„ 85	„ 1,020	„ 12,144	
	„ 1,012	„ 12,144		
Sobresueldo de los empleados encargados de la Estadística.				
El Registrador.	„ 50	„ 600		
„ Oficial Mayor.	„ 25	„ 300		
<i>A la vuelta.</i>	\$ 75	\$ 900	„ 129,729-96	\$ 247,271-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 75	\$ 900	\$ 129,729-96	\$ 247,271-60
Cuatro Escribientes á \$ 17 cju.	„ 68	„ 816	„ 1,716	
	„ 143	„ 1,716		
Imprenta Nacional.				
El Director y Redactor Oficial.	„ 100	„ 1,200		
„ Oficial Mayor.	„ 60	„ 720		
„ Ayudante.	„ 30	„ 360		
„ Corrector.	„ 35	„ 420		
„ Portero.	„ 30	„ 360		
Para jornal de Operarios por obra.	„ 800	„ 9,600	„ 12,660	
	„ 1,055	„ 12,660		
Administracion General de Correos.				
El Administrador General.	„ 200	„ 2,400		
Dos Escribientes á \$ 40 cju.	„ 80	„ 960		
„ Carteros á \$ 25 cju.	„ 50	„ 600		
Para gratificacion de Escribientes por trabajos extraordinarios á juicio del Gobierno.	„ 20	„ 240		
El Conductor de las balijas á la Estacion.	„ 10	„ 120		
El Administrador de Cartago.	„ 40	„ 480		
„ Conductor de las balijas.	„ 5	„ 60		
„ Cartero.	„ 15	„ 180		
„ Administrador de La Union.	„ 15	„ 180		
„ Balijero.	„ 5	„ 60		
Aquiler de local.	„ 5	„ 60		
El Administrador de Heredia.	„ 40	„ 480		
„ Cartero.	„ 15	„ 180		
„ Conductor de las balijas.	„ 5	„ 60		
„ Administrador de Alajuela.	„ 65	„ 780		
„ Cartero.	„ 15	„ 180		
„ Conductor de las balijas.	„ 5	„ 60		
„ Administrador de Puntarenas hasta.	„ 100	„ 1,200		
„ Escribiente de id. para los meses de verano.	„ 40	„ 160		
„ Cartero.	„ 15	„ 180		
„ id. id. id.	„ 15	„ 180		
„ Maquinista del vapor "General Guardia."	„ 75	„ 900		
„ Piloto del id.	„ 45	„ 540		
„ Marinero.	„ 35	„ 420		
„ Administrador de Liberia.	„ 25	„ 300		
„ Cartero.	„ 5	„ 60		
Alquiler de local.	„ 8-50	„ 102		
	\$ 953-50	\$ 11,002	\$ 144,105-96	\$ 247,271-60
<i>Al frente.</i>				

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 953-50	\$ 11,002	\$ 144,105-96	\$ 247,271-60
El Administrador de Grecia.	„ 15	„ 180		
„ id. id. de San Ramon.	„ 15	„ 180		
„ id. id. de Aténas.	„ 15	„ 180		
„ id. id. del Desmonte.	„ 15	„ 180		
„ id. id. de San Mateo.	„ 15	„ 180		
„ id. id. de Esparza.	„ 15	„ 180		
„ id. id. de Bagaces.	„ 15	„ 180		
„ id. id. de Limon.	„ 35	„ 420		
„ Cartero.	„ 5	„ 60		
„ Correo para Puntarenas, ordinario y extraordinario.	„ 600	„ 7,200		
„ id. id. de Liberia á Bagaces	„ 60	„ 720		
„ id. id. para el Limon.	„ 200	„ 2,400		
„ id. id. para Grecia.	„ 25	„ 300		
„ id. de Grecia al Naranja, dos veces por semana.	„ 15	„ 60		
„ id. de Aténas á San Ramon.	„ 50	„ 600		
„ id. para Boruen.	„ 10	„ 120		
„ id. para Golfo Dulce.	„ 50	„ 600		
„ id. de Liberia á Nicaragua.	„ 40	„ 480		
„ id. al Puriscal dos veces por semana.	„ 30	„ 360		
„ id. á Desamparados y Ascerri dos veces por semana.	„ 25	„ 300		
„ id. á San Juan, San Vicente y San Isidro, pasando á la vuelta por Guadalupe, dos veces por semana.	„ 20	„ 240		
„ Correo al Paraiso y Orosi dos veces por semana.	„ 15	„ 180		
„ id. á Santo Domingo llegando á San Isidro, dos veces por semana.	„ 15	„ 180		
„ id. á Barba y Santa Bárbara volviendo por San Joaquin dos veces por semana.	„ 15	„ 180		
Para gastos ordinarios y extraordinarios de estas Oficinas.	„ 66-66 $\frac{2}{3}$	„ 800	„ 27,462	
	2,335-16 $\frac{2}{3}$	„ 27,462		
Administracion General del Telégrafo.				
El Director.	„ 100	„ 1,200		
„ Escribiente Ayudante.	„ 40	„ 480		
„ 1er. Inspector de la linea.	„ 100	„ 1,200		
„ 2º id. id. id.	„ 100	„ 1,200		
„ 1er. Telegrafista de San José.	„ 75	„ 900		
„ 2º id. id.	„ 40	„ 480		
<i>A la vuelta.</i>	\$ 455	\$ 5,460	\$ 171,567-96	\$ 247,271-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 455	\$ 5,460	\$ 171,567-96	\$ 217,271-60
„ id. auxiliar.	„ 25	„ 300		
„ Mensajero.	„ 25	„ 300		
1er. Telegrafista de Alajuela.	„ 40	„ 480		
2º id. id.	„ 30	„ 360		
El Mensajero.	„ 16	„ 192		
Alquiler de local.	„ 12-75	„ 153		
1er. Telegrafista de Cartago.	„ 40	„ 480		
2º id. id.	„ 30	„ 360		
El Mensajero.	„ 16	„ 192		
1er. Telegrafista de Heredia.	„ 45	„ 540		
El id. auxiliar Mensajero.	„ 25	„ 300		
Alquiler de local.	„ 8-50	„ 102		
1er. Telegrafista de Puntarenas.	„ 70	„ 840		
2º id. id. id.	„ 35	„ 420		
Alquiler de local.	„ 12-50	„ 150		
El Mensajero.	„ 20	„ 240		
„ Telegrafista de San Mateo.	„ 40	„ 480		
„ Mensajero.	„ 5	„ 60		
Alquiler de local.	„ 8-50	„ 102		
El Telegrafista de Esparza.	„ 80	„ 960		
„ Mensajero.	„ 5	„ 60		
Alquiler de local.	„ 10	„ 120		
El Telegrafista de Liberia.	„ 75	„ 900		
„ id. auxiliar Mensajero.	„ 15	„ 180		
Alquiler de local.	„ 12	„ 144		
El Telegrafista de Bagaces.	„ 60	„ 720		
„ Portero.	„ 8	„ 96		
Alquiler de local.	„ 6	„ 72		
El Telegrafista de Aténas.	„ 40	„ 480		
„ Mensajero.	„ 5	„ 60		
Alquiler de local.	„ 4-50	„ 54		
14 Guardas de Puntarenas á Cartago, á \$ 35 uno y \$ 30 los demas.	„ 425	„ 5,100		
4 id. de Esparza á Liberia \$ 40 cju.	„ 160	„ 1,920		
Para ingredientes y útiles de Telégrafo y reparacion de la linea.	„ 500	„ 6,000	„ 28,377	
	„ 2,364-75	„ 28,377		
Subsidio.				
SAN JOSÉ.				
Saldo en su favor.		„ 5,746-75		
Dotacion.		„ 4,816-66	\$ 10,563-41	
<i>Al frente.</i>	\$		\$ 210,508-37	\$ 247,271-60

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>			\$ 210,508-37	\$ 247,271-60
ALAJUJUA.				
Saldo en su favor.		„ 6,602-90		
Dotacion.		„ 3,517-31	„ 10,120-21	
CARTAGO.				
Saldo en su favor.		„ 9,180-70		
Dotacion.		„ 2,987-10	„ 12,167-80	
HEREDIA.				
Saldo en su favor.		„ 358-61		
Dotacion.		„ 2,302-87	„ 2,661-48	
GUANACASTE.				
Saldo en su favor.		„ 9,260-22		
Dotacion		„ 1,376-06	„ 10,636-28	
Para eventuales en el ramo de Gobernacion.		„ 20,000		
„ Gastos de Oficina en id.		„ 2,000		
„ Encuadernaciones.		„ 1,200		
„ Suscripciones y subvenciones á periódicos.		„ 1,500		
„ la formacion del censo.		„ 5,000	„ 29,700	\$ 275,794-14
			„ 275,794-14	
CARTERA DE POLICIA.				
El Ajente Principal de Policía de San José.	„ 100	„ 1,200		
„ Escribiente del id.	„ 30	„ 360		
„ id. auxiliar del id.	„ 25	„ 300		
„ Agente 2º de Policía de San José.	„ 60	„ 720		
„ Médico de Higiene.	„ 100	„ 1,200		
„ Agente de Policía de San Vicente.	„ 25	„ 300		
„ id. id. id. de Curridabat.	„ 25	„ 300		
„ id. id. id. de Dota.	„ 25	„ 300		
Sueldo de Serenos de San José.	„ 196.58½	„ 2,359		
El Agente Principal de Policía de Cartago.	„ 70	„ 840		
„ Escribiente del id.	„ 25	„ 300		
„ Agente Principal de Policía de Heredia.	„ 70	„ 840		
<i>A la vuelta.</i>	\$ 751.58½	\$ 9,019		\$ 523,065-74

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 751-58	\$ 9,019		\$ 523,065-74
„ Auxiliar del id.	„ 35	„ 420		
„ Escribiente del id.	„ 35	„ 420		
„ Agente Principal de San Antonio de Heredia.	„ 30	„ 360		
„ id. de Santa Bárbara.	„ 30	„ 360		
„ id. id. de Santo Domingo.	„ 20	„ 240		
„ id. Principal de Alajuela.	„ 70	„ 840		
„ Escribiente del id.	„ 30	„ 360		
„ Agente Principal de Policía de Liberia.	„ 40	„ 480		
„ id. id. id. de Las Cañas.	„ 15	„ 180		
„ id. id. id. de Puntarenas.	„ 60	„ 720		
„ id. id. id. de la Comarca de Limon.	„ 80	„ 960		
„ Comandante del cuerpo de Policía de id.	„ 45	„ 540		
12 Gendarmes á \$ 30 cju.	„ 360	„ 4,320		
El Agente de Policía de Parímina.	„ 40	„ 480		
„ id. id. id. de Matina.	„ 30	„ 360		
„ id. id. auxiliar de Limon.	„ 40	„ 480		
Para sostenimiento de la casa de reclusion.	„ 25	„ 300		
„ El Alcaide de la id.	„ 50	„ 600		
Para gastos en el presidio de San Lúcas.	„ 600	„ 7,200		
„ auxilio de la Policía de San José.	„ 80	„ 960		
Pago de derechos de serrenazgo por edificios Nacionales,	„ 25	„ 300		
Para eventuales.	„ 500	„ 6,000		„ 35,899
	\$2,991-58	\$35,899		
CARTERA DE GUERRA.				
Para pagar á la Municipalidad de Heredia los intereses de \$ 6,000 que se le adendan por la casa comprada para Cuartel.	„ 30	„ 360		
Para Para pagar á la de Alajuela el alquiler de la casa que sirve de Cuartel.	„ 100	„ 1,200	„ 1,560	
PLAZA DE SAN JOSÉ.	„ 130	„ 1,560		
Sueldo del Escribiente del General en Jefe.	„ 50	„ 600		
„ del Comandante del Canton del Puriscal.	„ 25	„ 300		
„ del Comandante y Juez Militar del Canton de Escasú.	„ 35	„ 420		
<i>Al frente.</i>	\$ 110	„ 1,320	\$ 1,560	\$ 558,964-74

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 110	\$ 1,320	\$ 1,560	\$ 558,964-74
Presupuesto del Almacén General de Guerra.	„ 400	„ 4,800		
	\$ 455	„ 6,120	„ 6,120	
CUARTEL DEL PALACIO PRESIDENCIAL				
1 General Comandante.	„ 225	„ 2,700		
2 Coronels Edecanes á \$ 125 <i>cpu</i>	„ 250	„ 3,000		
3 Tenientes Coronels á \$ 100 <i>cpu</i>	„ 300	„ 3,600		
2 Ayudantes Mayores \$ 85 <i>cpu</i> .	„ 170	„ 2,040		
1 Capitan.	„ 70	„ 840		
4 Tenientes á \$ 50 <i>cpu</i> .	„ 200	„ 2,400		
1 Subteniente Ayudante.	„ 50	„ 600		
1 id. Sub-Ayudante.	„ 50	„ 600		
6 id. á \$ 45 <i>cpu</i> .	„ 270	„ 3,240		
1 Cirujano Mayor del Ejército.	„ 150	„ 1,800		
1 Capellan.	„ 17	„ 204		
1 Juez Militar de San José.	„ 70	„ 840		
1 Escribiente del id.	„ 30	„ 360		
1 Portero de la Comandancia en Jefe.	„ 30	„ 360		
2 Sargentos 1 ^{os} á \$ 30 <i>cpu</i> .	„ 60	„ 720		
4 Cabos á 75 cs. diarios „	„ 93	„ 1,116		
62 Soldados á 50 cs. „ „	„ 961	„ 11,532	„ 35,952	
	„ 2,996	„ 35,952		
CUARTEL PRINCIPAL.				
1 Coronel Comandante.	„ 150	„ 1,800		
1 Director general de Bandas.	„ 225	„ 2,700		
1 Sargento Mayor.	„ 85	„ 1,020		
3 Ayudantes Mayores á \$60 <i>cpu</i> .	„ 180	„ 2,160		
1 id. id. maestro de música.	„ 100	„ 1,200		
3 Tenientes á \$50 <i>cpu</i> .	„ 150	„ 1,800		
10 Subtenientes á \$45 <i>cpu</i> .	„ 450	„ 5,400		
1 Maestro de letras	„ 30	„ 360		
3 Sargentos 1 ^{os} á \$30 <i>cpu</i> .	„ 90	„ 1,080		
6 Cabos á 75 cts. diarios „	„ 139-50	„ 1,674		
85 Soldados á 50 cts. „ „	„ 1,317-50	„ 15,810		
4 Músicos á \$45 <i>cpu</i> .	„ 180	„ 2,160		
7 Id. á \$10 <i>cpu</i> .	„ 280	„ 3,360		
1 Id.	„ 35	„ 420		
8 Id. á \$30 <i>cpu</i> .	„ 240	„ 2,880		
1 Id.	„ 25	„ 300		
6 Id. á \$20 <i>cpu</i> .	„ 120	„ 1,440		
4 Id. á \$15 <i>cpu</i> .	„ 60	„ 720		
9 Id. á \$10 <i>cpu</i> .	„ 90	„ 1,080		
Sobresueldo de un Soldado que compone el vestuario.	„ 3-50	„ 42		
<i>A la vuelta.</i>	\$ 3,950-50	\$47,406	\$ 43,632	\$ 558,964-74

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos
<i>De la vuelta.</i>	\$ 3,950	\$ 47,406	\$ 43,632	\$ 558,964-74
Alquiler de la casa que sirve de escuela de letras y de música.	12-75	153		
19 Pensionistas.	312-68	3,752-16		
2 Tenientes inválidos á \$25 cju.	50	600		
1 Subteniente id.	22-50	270		
1 Sargento id.	15	180		
3 Cabos id. á \$11-50 cju.	34-50	414		
44 Soldados id. \$7-50 cju.	330	3,960		
2 Id. id. á \$15 cju.	30	360		
5 Jubilados.	81-69	980-28	58,075-44	
	4,839-62	58,075-44		
CUARTEL DE ARTILLERÍA.				
1 General Comandante.	225	2,700		
1 Coronel.	125	1,500		
1 Teniente Coronel.	100	1,200		
1 Capitan Jefe de Serenos, completo de sueldo.	2	336		
4 Ayudantes Mayores á \$60 cju.	24	2,880		
2 Tenientes á \$50 cju.	100	1,200		
8 Subtenientes á \$45 cju.	360	4,320		
1 Sargento 1º	30	360		
8 Cabos á 75 cts. diarios cju.	186	2,232		
54 Soldados á 50 cts. diarios cju.	837	10,044		
2 Músicos á \$45 cju.	90	1,080		
1 Id.	40	480		
1 Id.	35	420		
1 Id.	30	360		
6 Id. á 25 "	150	1,800		
9 Id. á 20 "	180	2,160		
1 Id.	15	180		
7 Id. á 10 "	70	840	34,092	
	2,841	34,092		
PLAZA DE ALAJUELA.				
1 General Comandante de la Provincia.	225	2,700		
1 Coronel.	125	1,500		
1 Teniente Coronel.	100	1,200		
1 Sargento Mayor Comandante de San Ramon.	45	540		
1 Capitan Juez Militar de Alajuela.	70	840		
1 Id. id. de Grecia.	70	840		
1 Id. Comandante de id.	35	420		
3 Id. á \$70 cju.	210	2,520		
1 Ayudante Mayor	60	720		
<i>Al frente.</i>	940	\$11,280	\$ 135,799-44	\$ 558,964-74

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 940	\$11,280	\$ 135,799-44	\$ 558,964-74
4 Tenientes á \$50 <i>cpu.</i>	200	2,400		
7 Subtenientes á \$45 <i>cpu.</i>	315	3,780		
1 Id. Maestro de Banda.	70	840		
1 Capellan.	17	204		
1 Tambor Mayor.	45	540		
2 Músicos á \$45 <i>cpu.</i>	90	1,080		
3 Id. á \$30 <i>cpu.</i>	90	1,080		
7 Id. á \$25 <i>cpu.</i>	175	2,100		
1 Id.	20	240		
23 Aprendices á \$ 10 <i>cpu.</i>	230	2,760		
5 Sargentos 1 ^{os} á „ 30 <i>cpu.</i>	150	1,800		
6 Cabos á 75 cts. diarios <i>cpu.</i>	139-50	1,674		
59 Soldados á 50 cts. „ „	914-50	10,974		
2 Pensionistas.	45-33	543-96		
1 Capitan inválido.	35	420		
1 Subteniente id.	22-50	270		
3 Soldados id.	22-50	270	42,255-96	
	3,521-83	42,255-96		
PLAZA DE HEREDIA.				
1 Coronel Comandante.	150	1,800		
1 Sargento Mayor.	85	1,020		
1 Capitan.	70	840		
1 Ayudante Mayor.	60	720		
3 Tenientes á \$50 <i>cpu.</i>	150	1,800		
1 Subteniente Juez Militar.	45	540		
1 Id. Tambor Mayor.	45	540		
1 Capellan.	17	204		
7 Sargentos 1 ^{os} á \$ 30 <i>cpu.</i>	210	2,520		
4 Cabos á 75 cts. diarios <i>cpu.</i>	93	1,116		
32 Soldados á 50 „ „ „	496	5,952		
3 Músicos á \$45 <i>cpu.</i>	135	1,620		
4 Id. á „ 40 <i>cpu.</i>	160	1,920		
3 Id. á „ 35 <i>cpu.</i>	105	1,260		
2 Id. á „ 30 <i>cpu.</i>	60	720		
6 Id. á „ 25 <i>cpu.</i>	150	1,800		
2 Id. á „ 20 <i>cpu.</i>	40	480		
9 Aprendices á „ 10 <i>cpu.</i>	90	1,080		
1 Pensionista.	15	180		
4 Soldados inválidos á „ 7-50 <i>cpu.</i>	30	360	26,472	
	2,206	26,472		
PLAZA DE CARTAGO.				
1 Teniente Coronel Comandante.	100	1,200		
1 Capellan.	17	204		
1 Sargento Mayor.	85	1,020		
1 Capitan, sueldo de Subteniente.	45	540		
<i>A la vuelta.</i>	247	2,964	204,527-40	\$ 558,964-74

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 247	\$ 2,964	\$ 204,527-40	\$ 558,964-74
3 Tenientes á \$50 cju.	„ 150	„ 1,800		
1 Id. Maestro de Banda.	„ 60	„ 720		
4 Subtenientes á „ 45 cju.	„ 180	„ 2,160		
1 Id. Juez Militar.	„ 45	„ 540		
1 Id. Tambor Mayor.	„ 45	„ 540		
1 Id. Músico.	„ 45	„ 540		
1 Id. id.	„ 45	„ 540		
3 Músicos á „ 35 cju.	„ 105	„ 1,260		
1 Id.	„ 40	„ 480		
1 Id.	„ 30	„ 360		
7 Id. á „ 25 cju.	„ 175	„ 2,100		
2 Id. á „ 20 cju.	„ 40	„ 480		
6 Id. á „ 10 cju.	„ 60	„ 720		
4 Pensionistas.	„ 46-81	„ 561-72		
7 Sargentos 1º á \$ 30 cju.	„ 210	„ 2,520		
2 Cabos á 75 cts. diarios cju.	„ 46-50	„ 558		
30 Soldados á 50 cts. diarios cju.	„ 465	„ 5,580		
13 Id. inválidos á „ 7-50 cju.	„ 97-50	„ 1,170	„ 25,593-72	
	„ 2,132-81	„ 25,593 72		
PLAZA DE PUNTARENAS.				
<i>Incluyendo la guarnicion de S. Lúcas.</i>				
1 Teniente Coronel Comandante.	„ 100	„ 1,200		
1 Id. id. 2º id.	„ 100	„ 1,200		
1 Id. id.	„ 100	„ 1,200		
1 Capitan.	„ 70	„ 840		
1 Teniente, Comandante de la Guarnicion de San Lúcas.	„ 70	„ 840		
1 Subteniente.	„ 45	„ 540		
1 Capellan.	„ 17	„ 204		
1 Inválido.	„ 30	„ 360		
1 Capitan id.	„ 17-50	„ 210		
1 Pensionista.	„ 10	„ 120		
6 Sargentos 1º á \$30 cju.	„ 180	„ 2,160		
7 Cabos á 75 cts. diarios cju.	„ 162-75	„ 1,953		
62 Soldados á 50 cts. diarios cju.	„ 961	„ 11,532		
1 Id. inválido.	„ 15-50	„ 186		
1 Subteniente Tambor Mayor.	„ 45	„ 540		
2 Músicos á \$ 30 cju.	„ 60	„ 720		
13 Id. á „ 20 cju.	„ 260	„ 3,120		
1 Id.	„ 15	„ 180		
3 Cornetas y tambores \$ 20 cju.	„ 60	„ 720	27,825	
	„ 2,318-75	„ 27,825	\$ 257,946-12	\$ 558,964-74
<i>Al frente.</i>				

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$	\$	\$ 257,946-12	\$ 558,964-74
Plaza de Liberia.				
<i>Incluyendo las Guarniciones de Bagaces y Santa Cruz.</i>				
1 Coronel Comandante de la Provincia, con forrage y bagage.	146	1,680		
1 Teniente Coronel.	100	1,200		
2 Capitanes á \$70 cju.	140	1,680		
1 Teniente.	50	600		
4 Subtenientes á \$ 45 cju.	180	2,160		
1 Tambor Mayor.	45	540		
1 Capellan.	17	204		
1 Inválido.	25	300		
1 Juez Militar de Liberia.	25	300		
1 Id. de Santa Cruz.	30	360		
1 Id. de Nicoya.	20	240		
1 Id. de Bagaces y Las Cañas.	20	240		
2 Sargentos 1 ^{os} á \$ 30 cju.	60	720		
8 Cabos á 75 cts. diarios cju.	186	2,232		
48 Soldados á 50 cts. " "	744	8,928		
1 Músico.	30	360		
6 Id. á \$ 25 cju.	150	1,800		
10 Id. á " 20 cju.	200	2,400		
1 Corneta.	17	204		
2 Tambores á " 15 cju.	30	360		
9 Aprendices á \$ 10 cju.	90	1,080		
Alquiler de la casa que sirve de Cuartel en Santa Cruz.	5	60	27,648	
	2,304	27,648		
Plaza del Limon.				
1 Coronel Comandante y Capitan de Puerto.	125	1,500		
1 Subteniente.	45	540	2,040	
	170	2,040		
Para alumbrado, útiles de oficina y otros gastos en los Cuarteles.		3,600		
Para acabar de pagar el armamento comprado.		19,625		
Para pagar resto de los instrumentos de Banda comprados.		2,426-96		
Para pagar 10,000 uniformes de tropa que se han comprado.		35,000		
Gastos eventuales.		40,000	100,651-96	388,286-08
<i>A la vuelta.</i>		100,651-96	388,286-08	947,250-28

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$	\$		\$ 947,250-82
CARTERA DE MARINA.				
PUERTO DE PUNTARENAS.				
1 Capitan de Puerto.	100	1,200		
1 Ayudante de la Capitanía.	45	540		
1 Patron de botes.	40	480		
6 Marineros á \$30 cju.	180	2,160	4,380	
Para reposicion del Faro de Puntarenas hasta		15,000		
Para subvencion de los vapores de la Mala del Pacifico.		12,000		
Para id. á los id. de la Mala Real Británica.		6,540		
Para pago de embarcaciones en los casos de visita del Capitan del Puerto de Limon á los buques que anclen en dicho Puerto.		1,000		
Gastos eventuales.		10,000	44,540	48,920
<i>Suma</i> —		44,540	48,920	\$ 996,170-82

C.

DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en la Secretaría de Obras Públicas, calculado para el año económico de 1876 á 1877.

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
		<i>Vienen del</i>	<i>Detalle B.</i>	996,170-82
El Secretario de Estado.	350	4,200		
El Oficial Mayor.	100	1,200		
2 Escribientes á \$50 cju.	100	1,200		
1 Id.	40	480		
Gratificacion de un id. por recargo del archivo	10	120		
<i>Al frente.</i>	600	7,200		996,170-82

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$ 600	\$ 7,200	\$	\$996,170-82
Para gastos de oficina.	" 25	" 300		
El Portero.	" 30	" 360	" 7,860	
	" 655	" 7,860		
Para gastos eventuales.		" 20,000	" 20,000	
Carretera Nacional.				
Para la conservacion y mejora de la Carretera Nacional de Cartago á Puntarenas y sus trayectos.		" 50,000	" 50,000	
Inspeccion de la Carretera Nacional.				
El Encargado de la Carretera Nacional.	" 200	" 2,400		
El Inspector de los trayectos de la Garita al Virilla pasando por Alajuela y Heredia.	" 30	" 360		
4 Ayudantes á \$60 c/u.	" 240	" 2,880		
6 Guardas durante los meses de verano á \$40 c/u.	" 240	" 1,200	" 7,440	
	" 760	" 7,440		
Carretera del Limon.		" 60,000	" 60,000	
EDIFICIOS NACIONALES.				
Para gastos en los Edificios Nacionales.		" 50,000	" 50,000	
Ferro-carril.				
<i>Oficina Central.</i>				
1 Tenedor de Libros Agente general de fletes.	" 400	" 4,800		
Cajero Central.	" 150	" 1,800		
Asistente al Contador en el Departamento de materides.	" 175	" 2,100		
Agente comprador.	" 125	" 1,500	" 10,200	
	" 850	" 10,200		
Superintendencia.				
<i>Division Central.</i>				
Superintendente.	" 300	" 3,600		
<i>A la vuelta.</i>	\$ 300	\$3,600	" 205,500	\$996,170-82

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 300	\$ 3,600	\$ 205,500	\$996,170-82
Ingeniero auxiliar.	„ 125	„ 1,500		
2 Maestros de seccion á \$125 cju.	„ 250	„ 3,000		
Agente de Alajuela.	„ 100	„ 1,200		
Id. de Heredia.	„ 100	„ 1,200		
Id. de San José.	„ 150	„ 1,800		
Id. de los Tres Rios.	„ 75	„ 900		
Id. de Cartago.	„ 100	„ 1,200		
Jefe del Telégrafo.	„ 75	„ 900		
Telegrafista de San José.	„ 50	„ 600		
Id. de Heredia.	„ 50	„ 600		
Id. de San José.	„ 50	„ 600		
Mandador de puentes.	„ 150	„ 1,800		
Recibidor de leñas en S. Joaquin.	„ 20	„ 240		
Relojero.	„ 20	„ 240	„ 19,380	
	„ 1,615	„ 19,380		
Departamento mecánico.				
Maestro mecánico.	„ 300	„ 3,600		
Dependiente.	„ 100	„ 1,200	„ 4,800	
	„ 400	„ 4,800		
Servicio de Trenes.				
Maquinista del Limon.	„ 150	„ 1,800	„ 1,800	
Gastos en los empleados que trabajan por horas y demas gastos ordinarios y probables de la Empresa.		343,348-29	„ 343,348-29	
<i>Suma</i>		\$	„ 574,828-29	„ 1,570,999-11

D.

DETALLE

de los sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en la Secretaría de Hacienda y Comercio, calculado para el año económico de 1876 á 1877.

	AL MES.	AL AÑO,	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
		<i>Vienen del Detalle C.</i>		\$ 1,570,999-11
El Secretario de Estado.	\$ 350	\$ 4,200		
„ Subsecretario.	„ 200	„ 2,400		
„ Oficial Mayor.	„ 100	„ 1,200		
Cuatro Escribientes á \$ 50 cpa.	„ 200	„ 2,400		
Gratificacion á un id. por recar- go del archivo.	„ 20	„ 240		
Id. á un id. por llevar los libros de las especies que se entregan á los Receptores y encargo del Almacén de Hacienda.	„ 25	„ 300		
Un Escribiente.	„ 30	„ 360		
„ id. Supernumerario.	„ 20	„ 240		
„ Tenedor de Libros de las cuentas Nacionales.	„ 150	„ 1800		
Un Oficial Mayor de las id.	„ 60	„ 720		
Dos Escribientes de las id. á \$ 50 cpa.	„ 100	„ 1200		
Un Escribiente.	„ 35	„ 420		
El Portero y sellador de papel.	„ 40	„ 480		
Relojero Público.	„ 17	„ 204	„ 16,164	
	„ 1,347	„ 16,164		
Contaduría Mayor.				
El Contador Mayor, Jefe de la ofi- cina, Don Ramon Chavarría.	„ 200	„ 2,400		
Dos Contadores 1º 2º á \$ 100 cpa.	„ 200	„ 2,400		
El Secretario.	„ 80	„ 960		
Cuatro Escribientes á \$ 50 cpa.	„ 200	„ 2,400		
Dos „ „ „ 40 „	„ 80	„ 960		
El Portero.	„ 30	„ 360	„ 9,480	
	„ 790	„ 9,480		
Aduana de Puntarenas.				
El Administrador.	„ 200	„ 2,400		
<i>A la vuelta</i>	\$ 200	\$ 2,400	\$ 25,644	\$ 1,570,999-11

	AL MES.	AL AÑO	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$ 200	\$ 2,400	\$ 25,644	\$1,570,999-11
„ Contador.	„ 150	„ 1,800		
„ Escribiente.	„ 50	„ 600		
„ id. de la Estadística.	„ 100	„ 1,200		
„ id. auxiliar de la id.	„ 30	„ 360		
Tres alcaldes permanentes á \$100 equ.	„ 300	„ 3,600		
Tres id. para la estacion de verano á \$ 100 cja. [4 meses].	„ 300	„ 1,200		
El Inspector de Bodegas.	„ 125	„ 1,500		
„ id. del Muelle.	„ 125	„ 1,500		
„ Sub-Inspector del Muelle del Estero.	„ 60	„ 720		
Cuatro Guardas de Bodegas á \$ 35 cja.	„ 140	„ 1,680		
Tres id. de id. á \$ 35 cja. para la estacion de verano.	„ 105	„ 420		
Tres id. del Muelle á \$ 35 cja.	„ 105	„ 1,260		
Dos id. del Muelle á „ 35 equ. para la estacion de verano.	„ 70	„ 280		
Tres id. de mar á \$ 40 equ.	„ 120	„ 1,440		
Dos id. „ „ „ 40 „ para la estacion de verano.	„ 80	„ 320		
Tres Guardas del Resguardo del Muelle del Estero á „ 40 equ.	„ 120	„ 1,400		
El Cabo del id. id.	„ 50	„ 600		
„ id. „ id. de mar.	„ 50	„ 600		
„ id. „ id. del Muelle.	„ 45	„ 540		
„ Portero.	„ 30	„ 360		
Para reparacion del Muelle, Bodegas, Chalupas y otros gastos que se causen en la Aduana.	„ 300	„ 3,600	„ 27,420	
	„ 2,655	„ 27,420		
Inspeccion Gral. de Hacienda.				
El Inspector.	„ 200	„ 2,400		
„ id. auxiliar.	„ 80	„ 960		
„ id. „ en Limon.	„ 50	„ 600		
„ Secretario.	„ 100	„ 1,200		
„ Jefe del Resguardo.	„ 65	„ 780		
„ id. de id. ambulante.	„ 60	„ 720		
Seis guardas ambulantes á \$60 equ.	„ 360	„ 4,320		
Un guarda ambulante.	„ 50	„ 600		
Tres id. „ á \$ 40 equ.	„ 120	„ 1,440		
Un id. id.	„ 30	„ 360		
Alquiler de local.	„ 34	„ 408		
Gastos Diversos.	„ 250	„ 3,000	„ 16,788	
<i>Al frente.</i>	\$ 1,399	\$ 16788	\$ 69,852	\$ 1,570,999-11

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Del frente.</i>	\$	\$	\$ 69,852	\$ 1,570,999-11
Resguardo de Sarapiquí y San Carlos.				
El Jefe del Resguardo.	100	1,200		
Cuatro Guardas á \$ 30 cju.	120	1,440	2,640	
	220	2,640		
Id. de Angostura.				
El Jefe del Resguardo.	50	600		
Tres Guardas á \$ 35 cju.	105	1,260	1,860	
	155	1,860		
Id. de Guanacaste.				
El Jefe del Resguardo Marítimo	80	960		
„ id. id. id. Terrestre.	50	600		
Tres Guardas Marítimos á \$ 40 cju.	120	1,440		
Dos id. Terrestres á \$40 cju.	80	960		
Un id en el Bebedero.	30	360		
„ id „ Las Cañas.	25	300	4,680	
	385	4,680		
Vapor General Cañas.				
El Maquinista en Jefe.	150	1,800		
„ Fogonero.	100	1,200		
„ Contra maestro.	50	600		
Para carbon, leña, aceite y otros gastos y reparos que se causen.	250	3,000	6,600	
	550	6,600		
Juzgado de Hacienda Nacional.				
El Juez.	150	1,800		
Tres Escribientes á \$ 40 cju.	120	1,440		
Un id. archivero.	50	600		
„ id. Supernumerario.	25	300		
„ Portero de tres oficinas.	30	360	4,500	
	375	4,500		
Fiscalía de Hacienda Nacional.				
El Fiscal.	150	1,800		
Un Escribiente.	40	480	2,280	
	190	2,280		
<i>A la vuelta.</i>			\$ 92,412	\$ 1,570,999-11

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>De la vuelta.</i>	\$	\$	\$ 92,412	\$ 1,570,999-11
Inspeccion de Tesorerías Subalternas.				
El Inspector.	100	1,200	1,560	
Un Escribiente.	30	360		
	130	1,560		
Administracion General de Tabacos y Licores.				
El Administrador.	150	1,800		
„ Contador 1º	125	1,500		
„ id. 2º	80	960		
„ Superintendente de la Fábrica Nacional.	150	1,800		
„ Licorista.	150	1,800		
„ Interventor 1º de tabacos.	110	1,320		
„ id. 2º id.	40	480		
„ id. de licores.	80	960		
„ Dos Escribientes á \$ 40 cju.	80	960		
„ El Portero.	40	480		
„ Cánon del terreno que ocupa el tanque de la Fábrica Nacional.	5	60	12,120	
	1010	12,120		
Admon. de Tabacos y Licores de Puntarenas.				
El Administrador.	125	1,500		
„ Un Guarda Escribiente.	60	720		
	185	2,220	2,220	
Casa de Moneda.				
El Administrador.	150	1,800		
„ El Grabador.	100	1,200		
„ Fundidor 1º	70	840		
„ id. 2º	55	660		
„ Portero.	30	360		
„ Gastos Diversos y déficit de los rescates.	500	6,000	10,860	
	905	10,860		
Receptorías.				
El Receptor de Desamparados.	15	180		
„ id. „ Escasú.	15	180		
„ id. „ Paacaca.	10	120		
„ id. „ Puriscal.	10	120		
<i>Al frente.</i>	\$ 50	600	\$ 119,172	\$ 1,570,999-11

	AL MES.	AL AÑO.	Totales del año.	Totales de los Departamentos.
<i>Al frente.</i>	\$ 50	\$ 600	\$ 119,172-00	\$ 1,576,999-11
„ id. „ Santo Domingo.	„ 15	„ 180		
„ id. „ La Union.	„ 15	„ 180		
„ id. „ Aténas.	„ 15	„ 180		
„ id. „ San Ramon.	„ 15	„ 180		
„ id. „ Grecia.	„ 15	„ 180		
„ id. „ San Mateo.	„ 15	„ 180		
„ id. „ Liberia.	„ 15	„ 180	„ 1,860	
Pensiones y Jubilaciones.	„ 155	„ 1,860		
A la Señorita Ana B. de Escalante.	„ 30	„ 360		
„ „ „ Adela Mora.	„ 30	„ 360		
„ Doña Ines Ugalde.	„ 23	„ 276		
„ las Señoritas Carrillo.	„ 30	„ 360		
„ „ „ Calvo.	„ 60	„ 720		
„ „ „ Moya.	„ 40	„ 480		
„ Don Manuel José Carazo.	„ 26-62	„ 319-44		
„ „ Pedro César.	„ 21-33	„ 255-96		
„ „ Nicolas Cañas R.	„ 16-66	„ 199-92		
„ „ Juan de Dios Céspedes.	„ 60	„ 720		
„ „ Manuel Zeledon.	„ 25	„ 300		
„ „ Manuel Hernandez.	„ 40	„ 480		
„ „ Jesus Quezada.	„ 12	„ 144		
„ „ Cayetano Bermudes.	„ 20	„ 240		
„ „ Cayetano Cascante.	„ 8	„ 96		
„ „ Ramon Ramirez.	„ 25	„ 300	„ 5,611-32	
	„ 467-61	„ 5,611-32		
Para gastos de Oficina en la Secretaría y demas Oficinas de Hacienda.		„ 1,320		
Para Encuadernaciones y suscripciones á periódicos extrangeros.		„ 600		
Para gastos Eventuales.		„ 30,000	„ 31,920	„ 158,563-32
Gastos Diversos.			„ 158,563-32	
Explotacion de Monopolios.				
Costo de la especie y elaboracion de las primeras materias.			„ 300,000	
Credito Nacional.				
Documentos á pagar.			„ 264,038-05	
A la Municipalidad de Heredia por la casa que se le compró para Cuartel.			„ 5,826-95	
Litigio del Empréstito.			„ 74,750	
Por Intereses y Comisiones.			„ 250,000	
Billetes privilegiados.			„ 2,250	„ 896,865
<i>Suma el Presupuesto General de Egresos.</i>				\$ 2,626,427-43



Resúmen del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año económico
de 1876 á 1877.

	Ingresos.	Egresos.
Derechos de Importacion, Exportacion y Muellage.	\$ 650,000	
Licores del Pais.	700,000	
Tabacos.	380,000	
Patentes por Licores.	25,000	
Subvencion.	18,000	
Papel sellado.	26,000	
Correos.	25,000	
Derechos Judiciales.	14,000	
Registro de Hipotecas.	16,000	
Ferro-carril de Costa-Rica.	120,000	
Censos por tierras baldias.	5,000	
Utilidad del Gobierno en el Banco Nacional.	200,000	
Rescates.	10,000	
Telégrafo.	7,000	
Entradas imprevistas.	40,000	
Resúmen de los Egresos.		
Para gastos en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Justicia, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia.		\$ 247,271-60
Id. gastos en la Secretaría de Gobernacion, Policia, Guerra, Marina, Agricultura é Industria.		748,899-22
Id. gastos en la Secretaría de Obras Públicas.		574,828-29
Id. gastos en la Secretaría de Hacienda y Comercio y gastos diversos.		1.055,428-32
	\$ 2.236,000	\$ 2.626,427-43
Balance	390,427-43	
SUMA	\$ 2.626,427-43	\$ 2.626,427-43

Palacio Nacional. San José, Junio 5 de 1876.

(F.) MORALES.